DE:	**GRUPO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES (GRUINCO).**	**FECHA:**	**08/ABRIL/2020.**
PARA:	**SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (SUBAFIN).**	**No.**	**N/A.**

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y Título 1 "Contratación Estatal", Capítulo 1. "Sistema de Compras y Contratación Pública", Sección 2. "Estructura y Documentos del Proceso de Contratación" Subsección 1. "Planeación", articulo 2.2.1.1.2.1.1. "Estudios y Documentos Previos", el Grupo de Informática y Comunicaciones (**GRUINCO**) de la Dirección General Marítima - **DIMAR**, presenta a consideración el siguiente Estudio de Documentos Previos, en el cuales se analiza la Conveniencia y la Oportunidad de realizar la Contratación respectiva, así:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Dirección General Marítima - **DIMAR**, es la Autoridad Marítima Colombiana encargada de ejecutar la Política del Gobierno en esta materia, contando con una estructura que contribuye al Fortalecimiento del Poder Marítimo Nacional, velando por la Seguridad Integral Marítima, la Protección de la Vida Humana en el Mar, la Promoción de las Actividades Marítimas y el Desarrollo Científico y Tecnológico de la Nación.

De acuerdo con lo anterior, la Entidad dentro de su inventario posee Equipos Computacionales empleados como herramienta para adelantar Labores Administrativas del personal que labora para la Entidad, los cuales requieren de un mantenimiento periódico para garantizar su funcionalidad y alargar la vida útil de los mismos.

En este sentido, el Grupo de Informática y Comunicaciones (**GRUINCO**) de la Dirección General Marítima - **DIMAR**, periódicamente requiere realizar el Mantenimiento Preventivo y Correctivo a todo costo a los Equipos de Cómputo, tanto de Servidores, Monitores, Estaciones de Trabajo, Portátiles y Equipos de Escritorio, Dispositivos Internos y/o Externos, Discos Duros, Unidades de Floppy Drive, Teclados, Mouse, CD-ROM, CD-RW, DVD, Tarjetas de Red, Tarjetas de Video, Escáneres, UPS, Impresoras entre otros, con los que cuenta la Entidad, con el fin de mantener los Equipos de Cómputo de la Entidad en óptimo estado de funcionamiento, y poder detectar a tiempo cualquier indicio de fallas o daños en sus componentes.

Es necesario precisar que este Servicio requiere ser Prestado en la las Instalaciones de la Sede Central de Dirección General Marítima - **DIMAR**, ubicada en la ciudad de Bogotá, D.C., así como en las Capitanías de Puerto de Turbo (Antioquia) - CP08; Puerto Carreño (Vichada) - CP15; Leticia (Amazonas) CP16; Puerto Inírida - (Guainía) - CP17; Puerto Leguízamo (Putumayo) - CP19 y en la Capitanía de Puerto de Arauca (Arauca) - CP20.

Lo anterior es requerido, en razón a que el Grupo de Informática y Comunicaciones (**GRUINCO**) de la Dirección General Marítima - **DIMAR**, en la actualidad no cuenta con personal que se dedique a Prestar el Soporte a los diferentes funcionarios de la Entidad tanto en la Sede Central como en las Capitanías Fluviales, los cuales son en promedio hasta veinte (20) Servicios diarios relacionados con Equipos de Cómputo e Impresoras.

En mérito de lo expuesto y debido a esta demanda de este Servicio al interior de la Entidad se requiere contar con un Proveedor y/o Operador que satisfaga esta necesidad, contando con Personal Idóneo y disponible en sitio, con el fin de atender esta demanda y no represar los Servicios solicitados, frente al Mantenimiento de los bienes relacionados con Computadores, Servidores, Dispositivos Internos y/o Externos.

Asimismo, la relación Costo/Beneficio en la atención de los diferentes Servicios requeridos mediante la Contratación de Personal que Preste este Servicio a bordo de cada Unidad, es más favorable para la Dirección General Marítima - **DIMAR**, lo que permitirá atender eficientemente la Demanda de estos Servicios y así no afectar el normal funcionamiento de las diferentes Dependencias agilizando las actividades de solución.

Finalmente, es necesario mencionar que con el Presupuesto Asignado para atender el presente Proceso de Contratación la Entidad satisface la necesidad en la Prestación del Servicio de "***Prestación del Servicio de Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Soporte Técnico para los Equipos y Dispositivos de Cómputo la Sede Central de la Dirección General Marítima - DIMAR, ubicada en la ciudad de Bogotá, D.C., así como en las Capitanías de Puerto de Turbo (Antioquia) - CP08; Puerto Carreño (Vichada) - CP15; Leticia (Amazonas) CP16; Puerto Inírida - (Guainía) - CP17; Puerto Leguízamo (Putumayo) - CP19 y en la Capitanía de Puerto de Arauca (Arauca) - CP20***".

No obstante lo anterior, en caso de llegarse a Presentar necesidades adicionales a lo Contratado estas podrán realizarse, previo requerimiento del Supervisor del Contrato y aprobación por parte del Ordenador del Gasto mediante la suscripción del respectivo Modificatorio al Contrato.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

2.1. OBJETO: Contratar la ***"Prestación del Servicio de Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Soporte Técnico para los Equipos y Dispositivos de Cómputo la Sede Central de la Dirección General Marítima - DIMAR, ubicada en la ciudad de Bogotá, D.C., así como en las Capitanías de Puerto de Turbo (Antioquia) - CP08; Puerto Carreño (Vichada) - CP15; Leticia (Amazonas) CP16; Puerto Inírida (Guainía) - CP17; Puerto Leguízamo (Putumayo) - CP19 y en la Capitanía de Puerto de Arauca (Arauca) - CP20".***

2.2. LUGAR DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y DE EJECUCIÓN: Para efectos Contractuales la suscripción del futuro Contrato se realizará de **MANERA DIGITAL** a través del Proceso de Contratación publicado por la Entidad en la Plataforma dispuesta por Colombia Compra Eficiente - Sistema Electrónico para la Contratación Pública - **SECOP II** y/o por los medios electrónicos que disponga la Entidad para tal fin.

No obstante lo anterior, su ejecución deberá realizarse en los sitios que se relacionan a continuación, previa Coordinación con el Supervisor del Contrato que designe la Entidad, así:

Unidad	Nombre	Dirección	Ciudad
DIMAR	Sede Central de la Dirección General Marítima - **DIMAR.**	Carrera 54 No. 26 - 50 "**CAN**"	Bogotá D.C., (Cundinamarca).
CP08	Capitanía de Puerto de Turbo.	Batallón Fluvial de Infantería de Marina No. 16 ubicado en la Avenida La Playa, Punta Las Vacas.	Turbo (Antioquia).
CP15	Capitanía de Puerto Carreño.	Carrera 1 No. 17 - 121, Barrio El Puerto	Puerto Carreño (Vichada).
CP16	Capitanía de Puerto de Leticia.	Carrera 11 No. 6 - 36.	Leticia (Amazonas).
CP17	Capitanía de Puerto Inírida.	Calle 15 No. 9 - 57, Barrio el Centro.	Puerto Inírida (Guainía).
CP19	Capitanía de Puerto Leguízamo.	Carrera 1 No. 1 - 28.	Puerto Leguízamo (Putumayo).
CP20	Capitanía de Puerto de Arauca.	Carrera 14 No. 18 - 40, Barrio Las Américas.	Arauca (Arauca).

2.3. PLAZO DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN: El Plazo de Ejecución del futuro Contrato será hasta el **veinte (20) de diciembre de dos mil veinte (2020)**, previo cumplimiento de los requisitos de Perfeccionamiento y Legalización establecidos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

2.4. CANTIDADES A RECIBIR: Las cantidades a recibir serán las relacionadas en el Anexo "A" del presente Estudio de Documentos Previos.

2.5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: El tipo de Contrato a celebrar es un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**.

2.6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Las Especificaciones Técnicas serán las establecidas en el Anexo "A" del presente Estudio de Documentos Previos.

2.7. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: De conformidad con la Clasificación de Bienes y Servicios de acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, así:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Clasificación UNSPCS
F. Servicios.	73. Servicio de Producción Industrial y Manufactura.	15. Servicios de Apoyo a la Fabricación.	21. Servicios de Mantenimiento y Reparación de Equipo de Manufactura.	08. Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos Eléctricos.	73152108
F. Servicios.	72. Servicio de Edificación Construcción de Instalaciones y Mantenimiento.	15. Servicios de Mantenimiento y Construcción de Comercio Especializado.	40. Servicios Especializados y Comercios.	65. Mantenimiento de Equipos Eléctricos de Copiado.	72154065
F. Servicios.	81. Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología.	11. Servicios Informáticos.	23. Mantenimiento y Soporte de Hardware de Computador.	07. Mantenimiento de PC o Puestos de Trabajo o Portátiles.	81112307

			18. Servicios de Sistemas y Administración de Componentes de Sistemas.	06. Mantenimiento de Impresoras.	81111806
				03. Mantenimiento o Soporte de Redes de Área Local (LAN).	81111803
				04. Mantenimiento o Soporte de Redes de Cobertura Amplia (WAN).	81111804

2.8. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO: De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. "**Definiciones**" del Decreto 1082 De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. "**Definiciones**" del Decreto 1082 de 2015 "***Acuerdos Comerciales son Tratados INTERNACIONALES Vigentes Celebrados por el Estado Colombiano, que contienen Derechos y obligaciones en materia de Compras Públicas, en los cuales existe como mínimo el Compromiso de Trato Nacional para: (i). Los Bienes y Servicios de Origen Colombiano y (ii). Los Proveedores Colombianos***", por ende la Dependencia Usuaria procedió a verificar lo pertinente de conformidad con lo indicado en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado en la página www.colombiacompra.gov.co teniendo entonces que el Proceso a seguir no se encuentra Cubierto por los Tratados y/o Acuerdos Comerciales, de acuerdo con la Regla 2. "***Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está Cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno***".

		Entidad Estatal Incluida	Valor del Proceso de Contratación Superior al Umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	**SI/NO**	**SI/NO**	**SI/NO**
Alianza Pacifico	**Chile**	SI	NO	SI	NO
	México				
	Perú				
Canadá		SI	NO	SI	NO
Chile		SI	NO	SI	NO
Corea		SI	NO	SI	NO
Costa Rica		SI	NO	SI	NO
Estados Unidos		SI	NO	SI	NO
Estados AELC		SI	NO	SI	NO

México		SI	NO	SI	NO
Triángulo Norte	**Guatemala**	NO	SI	NO	NO
	Honduras				
Unión Europea		SI	NO	SI	NO
Comunidad Andina		SI	NO	SI	NO

Nota: La información aquí suministrada se hace a Título **ENUNCIATIVO**, por lo tanto el Oferente **está en la obligación** de Consultar lo referido por la Constitución, las Leyes y la Agencia Nacional de Contratación al respeto.

En todo caso, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la misma disposición sobre la **Existencia de Trato Nacional.** La Entidad Estatal deberá conceder Trato Nacional a: ***"…(b). A los Bienes y Servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya Certificado que los Oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de Trato Nacional, con base en la revisión y Comparación de la Normativa en materia de Compras y Contratación pública de dicho Estado****…";* y *"…**(c). A los Servicios Prestados por Oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación Andina aplicable a la materia****…".*

El Ministerio de Relaciones Exteriores debe expedir el Certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada en el literal **(b)** anterior en relación con un Estado en particular, lo cual no es requerido para acreditar las situaciones a las que se refieren los literales **(a)** y **(c)** anteriores. Para constatar que los Oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de Trato Nacional en un Estado, el Ministerio de Relaciones Exteriores debe revisar y Comparar la Normativa en Materia de Compras y Contratación Pública del respectivo Estado para lo cual puede solicitar el apoyo técnico del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de Colombia Compra Eficiente, dentro de sus Competencias Legales.

2.9. TIPO DE ADJUDICACIÓN: El Grupo de Informática y Comunicaciones (**GRUINCO**) de la Dirección General Marítima - **DIMAR**, recomienda que el Contrato que se genere en virtud del presente Proceso de Contratación se adjudique en **FORMA TOTAL** atendiendo las necesidades de la Entidad, la Modalidad de Contratación y el tipo de Contrato a Celebrarse, al Proponente que cumpliendo con lo establecido dentro del mismo y cuya oferta sea Habilitada Jurídica, Técnica, Económica y Financieramente, obtenga el primer puesto sumados los puntajes de Ponderación Técnica y Económica, siendo la más favorable para la Entidad y resulte coherente con la consulta de Precios o Condiciones del Mercado.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: La Modalidad de Selección que corresponde dentro del presente Proceso de Contratación es **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, conforme lo contemplado en los artículos 11 y 32 numeral 1 de la Ley 80 de 1993, artículo 2, numeral 4, literal b de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por medio del

cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, Título 1. "Contratación Estatal", Capitulo 1. "Sistema de Compras y Contratación Pública", Sección 2. "Estructura y Documentos del Proceso de Contratación", Subsección 2. "**Selección Abreviada**", artículo 2.2.1.2.1.2.20. "Procedimiento para la Selección Abreviada de Menor Cuantía", en atención a la Cuantía del presente Proceso.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

4.1. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO: En cumplimiento del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Subsección 6 "Análisis del Sector Económico y de los Oferentes por parte de las Entidades Estatales", artículo 2.2.1.1.1.6.1. "Deber de Análisis de las Entidades Estatales", el Grupo de Informática y Comunicaciones (**GRUINCO**) de la Dirección General Marítima - **DIMAR**, adelantó análisis necesario para conocer el Sector relativo al objeto del presente Proceso de Contratación desde la Perspectiva Legal, Comercial, Financiera, Organizacional, Técnica y de Análisis de Riesgo, lo cual se indica a lo largo del presente Estudio, evidenciándose que las Personas Naturales y Jurídicas que pueden ofrecer los Servicios requeridos por la Entidad, así:

ASPECTOS GENERALES:

Bajo la competitividad del Sector de mantenimiento preventivo de equipos de cómputo, impone la necesidad de proponer iniciativas que permitan su recuperación y avance. Es importante reconocer que algunas Empresas del Sector de Mantenimiento, han sostenido y mantenido su posición en el mercado desarrollando Estrategias para adaptarse a los cambios del ambiente de negocios, mantener su posición de competitividad y evolucionar para convertirse en empresas innovadoras que ofrecen servicios de producción de paquetes completos.

Se debe tener en cuenta las distancias técnicas, comprender las actuales circunstancias específicas en un Grupo o Mercado Laboral determinado. Las condiciones del Sector, abundancia o escases en la Oferta Tecnológica, actividades de otras Empresas para conocer las estrategias básicas que emplean la competencia, metas fijadas y proyectos de expansión, para ello se establecieron los siguientes criterios:

ECONÓMICO: Factores que influyen en el poder de la compra y los patrones de gasto de las Entidades Estatales y otros compradores, como cambios en los Presupuestos, cambios en las formas de adquisición, cambios en los ciclos de producción, fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción, inflación y otros Índices Económicos.

INTERNACIONAL: Incluye aspectos como Acuerdos Comerciales, Comportamiento del Mercado, Fluctuación de Precios Internacionales de los Bienes o Servicios y de sus materias primas e insumos, información de importación y exportación del bien o servicio, impacto de las tasas de cambio.

TÉCNICO: Las Condiciones Técnicas y Tecnológicas del objeto del Proceso de Contratación, incluyendo la Innovación y desarrollo técnico que permita crear nuevas oportunidades de mercado y nuevas tendencias

como Cambios Tecnológicos, amplitud de la oferta de bienes Tecnológicos, Especificaciones de Calidad y tiempos de entrega.

LEGAL: Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (**TIC**) a la luz del ámbito de aplicación de las Políticas del Ministerio de Comunicaciones, en lineamiento con el Ministerio de Defensa Nacional y la Dirección General Marítima - **DIMAR**, ha considerado su potencial para jalonar el desarrollo Socioeconómico y la Competitividad de las Empresas del Sector Gobierno. Las **TIC** son el conjunto de Herramientas, Equipos, Programas Informáticos, Aplicaciones, Redes y Medios, que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento, transmisión de información como: voz, datos, texto, video e imágenes.

El Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones está compuesto por Industrias manufactureras y de servicios cuyos productos recogen, procesan, transmiten o muestran datos e Información Electrónicamente.

Para las Industrias Manufactureras, los productos deben estar diseñados para cumplir la función de tratamiento de la información y las comunicaciones, incluidas la transmisión y la presentación, y deben utilizar el procesamiento electrónico para detectar, medir y/o registrar fenómenos físicos o para controlar un proceso físico. Para las Industrias de Servicios, los Productos de esta Industria deben estar diseñados para permitir la función de tratamiento de la Información y las Comunicaciones por Medios Electrónicos.

En las Empresas, estos sistemas apoyan las actividades de Gestión, Comercialización y Producción, facilitando la interacción entre los diferentes agentes internos y externos como los clientes, proveedores, empleados, accionistas, la Sociedad Civil, el Gobierno, y los demás actores vinculados a la cadena productiva. En este contexto, pueden ser consideradas actividades relacionadas con **TIC**, la Inversión en:

1) Hardware.
2) Software.
3) Telecomunicaciones.
4) Dispositivos de recolección, almacenamiento y distribución de datos.
5) El pago de personal dedicado a Proveer Productos y Servicios relacionados con las **TIC**.

A partir del documento “Colombia Visión 2019”, el Sector de las **TIC** debe constituirse como uno de los principales impulsadores del Crecimiento Económico y del desarrollo Social del País, contribuyendo a la consolidación de una sociedad informada, conectada e integrada al entorno global.

Por lo anterior, se expone la siguiente cadena de agregación de valor que determina el marco para la intervención del Estado en por lo menos cuatro (04) aspectos, como se relaciona a continuación:

1. La generación de una oferta adecuada de información que incluya y haga Públicos y accesibles los datos que a partir de Registros Administrativos, encuestas y censos debe acopiar el Estado.
2. La difusión y el acceso a los medios de intercambio, tales como canales de diseminación, sistemas de información y demás herramientas que se requieran para facilitar el acceso de ésta a todos los Ciudadanos.

3. El estímulo a la demanda de información, para promover una cultura de uso permanente por parte del mismo Estado, los ciudadanos, las empresas y las organizaciones.
4. Un marco regulatorio que fomente el funcionamiento, sin distorsiones, de los mercados de la información, estableciendo incentivos adecuados y estándares mínimos de calidad.

Dentro del Mercado de Servicios objeto del presente Proceso de Contratación, se identifica que a nivel Nacional hay diversidad de empresas dedicadas al prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo, tales como:

- EPM Microdata.
- Génesis Electrónica.
- Tecno Procesos.

Todas compiten ofreciendo soluciones mediante altos estándares de calidad, minuciosa selección de tecnologías, y personal altamente capacitado quienes se encargan de brindar asesoría personalizada y servicio de soporte.

Por lo anterior, se puede concluir que dada la variedad de actores que intervienen en este Sector de la Economía, se incentiva la libre competencia y la Pluralidad de Oferentes que pueden satisfacer la necesidad que se pretende suplir con el presente Proceso de Contratación.

En mérito de lo expuesto, la Entidad requiere Contratar la Prestación del Servicio de Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Soporte Técnico para los Equipos y Dispositivos de Cómputo la Sede Central de la Dirección General Marítima - **DIMAR**, ubicada en la ciudad de Bogotá, D.C., así como en las Capitanías de Puerto de Turbo (Antioquia) - CP08; Puerto Carreño (Vichada) - CP15; Leticia (Amazonas) CP16; Puerto Inírida (Guainía) - CP17; Puerto Leguízamo (Putumayo) - CP19 y en la Capitanía de Puerto de Arauca (Arauca) - CP20.

4.1. ANÁLISIS DE LA OFERTA Y LA DEMANDA:

4.1.1. ADQUISICIONES ANTERIORES DEL BIEN/SERVICIO: En vigencias anteriores, la Dirección General Marítima - **DIMAR** ha Contratado Servicios relacionados con el presente Proceso de Contratación, como a continuación se relaciona:

Modalidad de Selección	Objeto del Contrato	Valor del Contrato	Vigencia
Selección Abreviada de Menor Cuantía - Contrato No. 178 SUBAFIN-2017	Prestar el Servicio de Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Soporte Técnico para los Equipos y Dispositivos de computo de la Dirección General Marítima - **DIMAR**.	$342.340.97600	2017

Selección Abreviada de Menor Cuantía - Contrato No. 211 SUBAFIN-2018	Contratar la Prestación del Servicio de Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Soporte Técnico para los equipos y dispositivos de cómputo la Sede Central de la Dirección General Marítima - **DIMAR**, ubicada en la ciudad de Bogotá, D.C., y las Capitanías de Puerto de Turbo (Antioquia) - CP08; Puerto Carreño (Vichada) - CP15; Leticia (Amazonas) CP16; Puerto Inírida - (Guainía) - CP17 y Puerto Leguízamo (Putumayo) - CP19.	$380.419.013,00	2018
Selección Abreviada de Menor Cuantía - Contrato No. 148-SUBAFIN-2019	Contratar la Prestación del Servicio de Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Soporte Técnico para los equipos y dispositivos de cómputo la Sede Central de la Dirección General Marítima - **DIMAR**, ubicada en la ciudad de Bogotá, D.C., y las Capitanías de Puerto de Turbo (Antioquia) - CP08; Puerto Carreño (Vichada) - CP15; Leticia (Amazonas) CP16; Puerto Inírida - (Guainía) - CP17 y Puerto Leguízamo (Putumayo) - CP19.	$208.709.452,00	2019

4.1.2. ADQUISICIONES POR PARTE DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES: Igualmente se consultó la página web www.colombiacompra.gov.co encontrándose que las siguientes Entidades Estatales que han adquirido Servicios iguales o similares, así:

Modalidad de Selección	Entidad Estatal	Objeto del Contrato	Valor del Contrato	Vigencia
Contratación Directa No. 2017-79	Secretaría Distrital de Movilidad	El Contratista se obliga con la Secretaría Distrital de movilidad a Prestar el Servicio de: Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Computadores de Tráfico y sus Periféricos, Equipos de Control de Tráfico Local y Conexión de Módulos Evaluadores de Tráfico del Sistema de Semaforización de Bogotá D.C., de conformidad con lo requerido en las Especificaciones Técnicas y Anexos referenciados y en la Oferta Presentada por el Contratista, de conformidad con las características y requerimientos de los Estudios Previos, el Anexo No. 001 Especificaciones Técnica y el Anexo No. 002 Acuerdo de Nivel de Servicio para el Contrato de Mantenimiento y la Propuesta Presentada por el contratista; documentos que hacen parte integral del presente Contrato.	$14.579.257,300,00	19/Diciembre/19
Selección Abreviada de Menor Cuantía SGSAMECPS0 022-19	Goberna-ción del Huila	Realizar el Mantenimiento Preventivo, Correctivo y dar Soporte Técnico a todos los Computadores, Impresoras, Periféricos Informáticos y UPS de la Gobernación del Huila, incluyendo el Suministro de Repuestos que se requieran.	$200.527.144,00	15/Octubre/19

4.2. ESTUDIO DE LA OFERTA: En la etapa del Estudio del Mercado para realizar el Análisis Técnico y Económico con cotizaciones de dos (02) Empresas que se encuentran en el Mercado que tienen la capacidad para satisfacer la necesidad que actualmente presenta la Entidad, obteniendo el siguiente resultado:

Empresa	Valor Mes	Meses	Valor Contrato	Promedio
EPM Microdata.	$30.004.660,00	7	$210.032.620,00	**$211.911.035,00**
Génesis Electrónica.	$30.541.350,00	7	$213.789.450,00	

Una vez realizado el Estudio de Mercado, se pudo establecer por parte del Grupo de Informática y Comunicaciones (**GRUINCO**) de la Dirección General Marítima - **DIMAR**, que el valor de Promedio para adelantar el presente Proceso de Contratación es por la suma de **DOSCIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($211.911.035,00) INCLUIDO I.V.A.**

4.3. POSIBLES COSTOS ASOCIADOS AL VALOR DE CONTRATACIÓN: Todos los gastos que genere la ejecución del objeto del presente Proceso tales como Adquisición de Insumos, Elementos, Materiales, Accesorios, Entregas, Recursos Físicos y Humanos, así como los montos que genere su Desplazamiento/Transporte, Manutención, Pasajes, Viáticos, Prestaciones Laborales, Sociales y Riesgos Laborales, Dotación de Vestido de Labor y de Protección acuerdo normas vigentes, y en general los necesarios para garantizar la funcionalidad de los Bienes requeridos, **SERÁN DE RESORTE EXCLUSIVO Y POR ENDE CORRERÁ A CARGO DE QUIEN RESULTE ADJUDICATARIO**, sin que estos aspectos con posterioridad durante la ejecución y/o periodo de Garantía, puedan ser esgrimidos por el mismo, como imprevistos y/o motivos generadores de solicitud de restablecimiento del equilibrio del contrato y/o reconocimiento del mismo, por lo que deben ser tenidos en cuenta (previstos) por el Oferente desde el momento de confeccionar y presentar su ofrecimiento.

4.4. VALOR DEL OBJETO A CONTRATAR: El Presupuesto Oficial Asignado para atender el presente Proceso de Contratación es por la suma de **DOSCIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($211.911.035,00) INCLUIDO I.V.A, Y DEMAS EROGACIONES EN LAS QUE INCURRA EL FUTURO CONTRATISTA.**

NOTA: EL OFERENTE INTERESADO EN PARTICIPAR EN DESARROLLO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN NO PODRÁ SOBREPASAR EL PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO, SO PENA DEL RECHAZO DE SU PROPUESTA.

4.5. FORMA DE PAGO: La Dirección General Marítima - **DIMAR** se obliga a pagar al **CONTRATISTA** el valor del futuro Contrato en **PAGOS PARCIALES** en **PESOS COLOMBIANOS** una vez cumplidos los hitos establecidos en el Anexo Técnico del Contrato y recibidos los Servicios a entera satisfacción por parte del Supervisor del Contrato que designe la Entidad, presentación de la Factura Comercial debidamente firmada por el Contratista (a través del **SECOP II**, anexando la respectiva de remisión de la factura a través de esta Plataforma), el Supervisor y/o el Almacenista, constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y Aportes Parafiscales, Entrada de los Bienes en el Programa **SAP** (en los caso que aplique) y cumplimiento de los demás requisitos a que haya lugar, dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la radicación de los documentos en debida forma.

NOTA No. 001: De conformidad con lo establecido en el Manual de Bienes, las Facturas deberán estar expedidas dentro del Plazo de Ejecución del Contrato y encontrarse suscritas por el Almacenista si se trata de adquisición de Bienes, o por el Interventor si se trata de la adquisición de Servicios.

NOTA No. 002: El término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrá por ello Derecho al Pago de Intereses o compensación de ninguna manera.

NOTA No. 003: Para el Pago, el **CONTRATISTA** deberá presentar factura o documento equivalente a Factura Comercial, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario.

Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, las Personas Jurídicas o Naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al **SENA**, **SALUD** e **ICBF**, deberán manifestar dicha condición por escrito para el primer pago y la Entidad quien verificara en el Registro Único Tributario del **CONTRATISTA** que este cumple dicha condición. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el Pago a Pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar.

Nota No. 004: Corresponde al Contratista cargar la Factura y/o Cuenta de Cobro por medio del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, en la Sección 7 del Contrato Electrónico "Ejecución", documentos de la ejecución del Contrato digital generado en esta Plataforma y adjuntar la constancia de la Aceptación como soporte para el Trámite de Pago.

4.6. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL E INFORMACIÓN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El presente Estudio de Documentos Previos cuenta con el siguiente respaldo Presupuestal:

No. CDP	Fecha	Tipo Gasto	Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Recurso	Situación	Descripción	Valor
49120	03/Abril/20	A	02	02	02	008	007	16	SSF	Servicios de Mantenimiento, Reparación e Instalación (Excepto Servicios de Construcción).	$242.514.867,00

5. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN: De conformidad con los mandatos contenidos en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2011 de la "Selección Objetiva", **se efectuará la Selección con los Oferentes que hayan cumplido con los requisitos de Verificación Jurídicos, Técnicos, y Económicos y Financieros "Necesarios para la Comparación de las Propuestas" y sean Habilitados, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015 "Ofrecimiento más Favorable" de la**

siguiente manera:

FACTORES DE VERIFICACIÓN: Los Factores Mínimos Habilitantes de los aspectos **Técnicos, Jurídicos, y Financieros y Económicos** serán definidos por el Comité Estructurador en el Pliego de Condiciones.

Factores de Verificación Habilitantes		
Verificación Jurídica.		Habilita
Verificación Técnica.		Habilita
Verificación Financiera.		Habilita
Factores de Ponderación %		
Evaluación Técnica.	45%	Porcentaje
Evaluación Económica.	40%	Porcentaje
Productor Nacional.	15%	Porcentaje

5.1. VERIFICACIÓN JURÍDICA: Se verificará que la documentación presentada por el Oferente se ajuste a lo exigido en el Pliego de Condiciones Electrónico por parte de la Dirección General Marítima - **DIMAR**, el Comité Jurídico Evaluador emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de los requisitos para Contratar, en caso que se realicen observaciones y requerimientos y el Oferente no subsane en el plazo solicitado, la oferta será **RECHAZADA**. La Verificación Jurídica no registra puntaje.

- ✓ Las Personas Jurídicas Nacionales y Extranjeras, deberán acreditar que la duración de la Sociedad no es inferior al plazo del Contrato y un (01) año más, contado a partir de la firma del Contrato, o Matrícula Mercantil con fecha de expedición igual a la arriba señalada. **Del mismo modo, si su vigencia es "INDEFINIDA", deberá Acreditar por escrito y en documento independiente, | la Propuesta, la duración de la sociedad en los términos arriba expuestos.**

- ✓ **OBJETO SOCIAL**: Si el Oferente es Persona Jurídica, deberá acreditar que el objeto social de la Sociedad, se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente Contratación.

 Si el Oferente es Persona Natural, su actividad Mercantil deberá estar directamente relacionada con el objeto a Contratar, de manera que le permita la celebración y ejecución del Contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones a adquirir.

 En el caso de los Consorcios y/o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros debe cumplir con este requisito, **SO PENA DE RECHAZO DE LA OFERTA.**

- ✓ Autorización del Organismo, según los Estatutos de la Sociedad Oferente para presentar la Propuesta y para la suscripción del Contrato si a ello hubiere lugar.

- ✓ **Poder**: En caso que el Proponente actúe a través de Apoderado, deberá acreditar mediante documento

Legalmente constituido que dicha persona está expresamente facultado para presentar la oferta, suscribir el Contrato respectivo, Ejecutarlo, Liquidarlo y en General, obligarse en los términos y condiciones establecidos en la presente Carta de Invitación y los documentos que la integran. En caso que el valor de la Propuesta supere el monto de la autorización prevista en los Estatutos para que el Representante Legal pueda presentar Propuesta o Contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde, previamente a la presentación de la Propuesta, se le faculte Contratar, mínimo, por el valor Propuesto. El poder se otorgará con una antelación no mayor a treinta (30) días, contados a partir de la fecha de presentación de la Propuesta.

- ✓ **Fotocopia del Documento de Identidad**: Del Representante Legal, Persona Natural y/o del Apoderado debidamente facultado para presentar la Propuesta, suscribir el Contrato y ejecutarlo hasta la Liquidación.

- ✓ **Anexe Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil**: Si el Oferente es una Persona Jurídica Nacional o Persona Natural Nacional deberá presentar un Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro de Matrícula Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, donde conste que la duración de la Sociedad no es inferior al plazo del Contrato y un (01) año más, y que el objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente Contratación.

- ✓ **Multas y Sanciones**: El Oferente deberá certificar que no posee Multas pendientes por cancelar con el Estado, por un periodo superior a seis (06) meses contados a partir de la Imposición de la Multa.

 Aquellas impuestas dentro de los últimos cinco (05) años, lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual no podrá tener una expedición mayor a treinta (30) días.

 - Cinco (05) Multas durante la ejecución de uno o varios Contratos.
 - Dos (02) Declaratorias de Incumplimiento Contractual en por lo menos dos (02) Contratos o haber sido objeto de Imposición de dos (02) Multas y un (01) incumplimiento durante la vigencia presente vigencia fiscal.
 - En caso que en el Registro Único de Proponentes no esté incluida la información de Multas y Sanciones de manera clara y expresa, el Proponente deberá allegar en escrito independiente declaración en donde se establezcan las multas y sanciones impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta.

- ✓ Registro Mercantil.

- ✓ Registro Único de Proponentes (**RUP**).

- ✓ **Garantía de Seriedad de la Oferta**: El Oferente presentará una Garantía por medio de la cual avale el Cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de del **Ministerio de Defensa Nacional - Dirección General Marítima - DIMAR** con Nit **830.027.904**, con ocasión de la Presentación de su Oferta otorgada únicamente como mecanismo de Cobertura de Riesgos, a través de Pólizas expedidas por Compañías de Seguros Legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en Garantías Bancarias; o en cualquier

otro mecanismo de Cobertura del Riesgo, autorizados por el Reglamento de Seguros a Nivel Nacional, emanadas por Personas Jurídicas Financieras, Fiduciarias o Compañías de Seguros Legalmente establecidas para funcionar como tal en el País, acorde lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, Subsección 3, **la cual se extiende desde la presentación de la oferta y noventa (90) días más y su valor debe corresponder al diez por ciento (10%) del valor del Presupuesto Oficial Asignado para atender el presente Proceso de Contratación.**

Esta Garantía cubrirá la Sanción Derivada del Incumplimiento de la Oferta, en los siguientes Eventos:

- La no ampliación de la vigencia de la Garantía de Seriedad de la Oferta, cuando el Plazo para la Adjudicación o para suscribir el Contrato es Prorrogado, siempre que tal Prórroga sea inferior a tres (03) meses.
- El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la Presentación de la Oferta.
- La no suscripción del Contrato sin justa causa por parte del Adjudicatario.
- La falta de otorgamiento por parte del Proponente seleccionado de la Garantía de Cumplimiento.

SE DEBERÁN PRESENTAR LOS ANEXOS DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS:

✓ **Carta de Presentación de la Propuesta (de acuerdo con el Anexo No. 001 del Pliego de Condiciones)**, la cual deberá ser suscrita por el Representante Legal debidamente facultado o Persona Autorizada (Apoderado) para tal efecto, según el caso, o por la Persona designada para Representar el Consorcio o Unión Temporal, o Apoderado debidamente constituido para el efecto.

✓ Acta de Constitución de Oferente Plural (En caso de Presentar Oferta bajo tal condición).

Los siguientes documentos serán verificados directamente por el Comité Jurídico Evaluador designado por la Subdirección Administrativa y Financiera (**SUBAFIN**) de la Dirección General Marítima - **DIMAR**, así:

- **Boletín de Responsables Fiscales**: El Oferente deberá manifestar si se encuentra o no incluido en el Boletín de Responsables Fiscales en Colombia, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000. De igual manera en caso de Personas Extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, el Representante Legal de la Persona Jurídica Extranjera, deberá aportar documento suscrito Bajo la Gravedad del Juramento, en Idioma Castellano y/o debidamente traducido; en el cual determine expresamente que no se encuentra en curso de ningún tipo de Inhabilidad o Incompatibilidad para suscribir Contratos con el Estado Colombiano.

- **Antecedentes Disciplinarios**: El Oferente deberá manifestar si tiene o no Antecedentes Disciplinarios en Colombia, conforme a la Ley 1238 de 2008. De igual manera en caso de Personas Extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, el Representante Legal de la Persona Jurídica Extranjera, deberá aportar documento suscrito Bajo la Gravedad del Juramento, en Idioma Castellano y/o Debidamente Traducido; en el cual determine expresamente que no se encuentra en curso de ningún tipo de inhabilidad o incompatibilidad para suscribir Contratos con el Estado Colombiano. Deberá presentar la

certificación expedida por la Procuraduría General de la Nación, tanto del Representante Legal como de la Empresa.

- **Antecedentes Judiciales**: La Entidad verificará los Antecedentes Judiciales expedidos por la Policía Nacional, con el fin de verificar que el futuro Contratista no se encuentra condenado por la Comisión de Delitos que afecten el Patrimonio del Estado o quienes hayan sido condenados por Delitos relacionados con la pertenencia, promoción o financiación de Grupos Armados Ilegales, delitos de lesa humanidad o por narcotráfico en Colombia o en el exterior, de conformidad con el artículo 122 de la Constitución Nacional. De acuerdo con lo anterior, el Oferente deberá manifestar **SI PRESENTA O NO** Antecedentes Judiciales.

- **Registro Nacional de Medidas Correctivas**: La Entidad verificará el **REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS** expedido por la Policía Nacional, con el fin de verificar que el futuro Contratista no se encuentra condenado por la comisión de delitos que afecten el Patrimonio del Estado o quienes hayan sido condenados por delitos relacionados con la pertenencia, promoción o financiación de grupos armados ilegales, delitos de lesa humanidad o por narcotráfico en Colombia o en el exterior, de conformidad con el artículo 122 de la Constitución Nacional. De acuerdo con lo anterior, el Oferente deberá manifestar **SI SE ENCUENTRA O NO REPORTADO REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS**.

- Las demás documentación establecida por la Entidad en el Pliego de Condiciones.

5.2. VERIFICACIÓN TECNICA: Se verificará que la documentación presentada por el Oferente se ajuste a lo exigido en el Pliego de Condiciones Electrónico por parte de la Dirección General Marítima - **DIMAR**, el Comité Técnico Evaluador emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de todos y cada una de las exigencias contenidas en el Anexo Técnico del Proceso, Manifestaciones y Soportes, las condiciones mínimas, excluyentes son de obligatorio cumplimiento y deberán presentarse con la oferta.

- ✓ **CUMPLIMIENTO DEL ANEXO TÉCNICO:** Para acreditar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas del presente Proceso de Contratación, será necesario que el Oferente diligencie el Formato denominado "**Certificación de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas**"; documento que deberá ser aportado desde el primer momento de presentación de la oferta y **NO TIENE VOCACIÓN DE SUBSANABLE**, toda vez que es el Ofrecimiento Técnico, necesario para la comparación de las ofertas y esto implicaría el mejoramiento de la oferta.

 En consonancia con lo anterior, el Proponente, en caso de resultar Adjudicatario entiende y acepta la totalidad de las exigencias establecidas en el Anexo de "**Certificación Cumplimiento Especificaciones Técnicas**" con las modificaciones si las hubiere y se compromete a cumplir a cabalidad con las mismas durante la ejecución del Contrato, teniendo en cuenta que constituyen las condiciones mínimas requeridas por la Entidad para la satisfacción de la necesidad que motiva el presente Proceso de Contratación.

- ✓ **ACREDITACIÓN DE PERSONAL:** El Oferente deberá Certificar que en caso de resultar Adjudicatario

dispondrá del siguiente personal para el desarrollo de las actividades contempladas en el Contrato, dentro de máximo tres (03) días hábiles contados a la Notificación del Acto Administrativo de Adjudicación del Proceso de Contratación previa Coordinación con la Entidad, así:

Cantidad Personas	Estudios	Experiencia Especifica	Ubicación
2	Estudios Técnicos y/o Profesionales en Sistemas, Electrónica y/o afines.	Un (01) año en reparación de Equipos Electrónicos y de Cómputo así como de Impresoras y otros Periféricos, comprobables mediante Certificación.	Carrera 54 # 26-50 Bogotá
1	Estudios Técnicos y/o Profesionales en Sistemas, Electrónica y/o afines.	Un (01) año en reparación de Equipos Electrónicos y de Cómputo así como de Impresoras y otros Periféricos, comprobables mediante Certificación.	Batallón Fluvial de Infantería de Marina No. 16 ubicado en la Avenida La Playa, Punta Las Vacas. Turbo - Antioquia
1	Estudios Técnicos y/o Profesionales en Sistemas, Electrónica y/o afines.	Un (01) año en reparación de Equipos Electrónicos y de Cómputo así como de Impresoras y otros Periféricos, comprobables mediante Certificación.	Carrera 1 No. 17 - 121, Barrio El Puerto - Puerto Carreño (Vichada).
1	Estudios Técnicos y/o Profesionales en Sistemas, Electrónica y/o afines.	Un (01) año en reparación de Equipos Electrónicos y de Cómputo así como de Impresoras y otros Periféricos, comprobables mediante Certificación.	Carrera 11 No. 6 - 36. - Leticia (Amazonas).
1	Estudios Técnicos y/o Profesionales en Sistemas, Electrónica y/o afines.	Un (01) año en reparación de Equipos Electrónicos y de Cómputo así como de Impresoras y otros Periféricos, comprobables mediante Certificación.	Calle 15 No. 9 - 57, Barrio el Centro. - Puerto Inírida (Guainía).
1	Estudios Técnicos y/o Profesionales en Sistemas, Electrónica y/o afines.	Un (01) año en reparación de Equipos Electrónicos y de Cómputo así como de Impresoras y otros Periféricos, comprobables mediante Certificación.	Carrera 1 No. 1 - 28. - Puerto Leguízamo (Putumayo).
1	Estudios Técnicos y/o Profesionales en Sistemas, Electrónica y/o afines.	Un (01) año en reparación de Equipos Electrónicos y de Cómputo así como de Impresoras y otros Periféricos, comprobables mediante Certificación.	Carrera 14 No. 18 - 40, Barrio Las Américas. - Arauca (Arauca).
	SEDE CENTRAL: El personal mínimo requerido debe contar con la permanencia **DENTRO DE LAS INSTALACIONES** de la Dirección General Marítima - **DIMAR** - Sede Central, los días lunes a viernes desde las 08:00 a.m., hasta las 05:30 p.m., con el fin de brindar Soporte Técnico tanto de Hardware como de Software y poder solucionar algún inconveniente o novedad al momento de ser requerido (estas dos personas deberán brindar Soporte Técnico general a toda la Dirección General Marítima - **DIMAR**). Este personal deberá tener relación Contractual con la Empresa Oferente y someterse a Estudio de Seguridad Institucional.		

	Esta comprobación se realizará en la Oferta y dicha relación laboral podrá ser demostrada por medio de Contratos de **OBRA / LABOR O PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, que se encuentren actualmente vigentes (serán verificados con la oferta). Si durante la ejecución del Contrato se requiere del cambio de alguna de estas personas el mismo podrá realizarce previo cumplimiento de los requisitos aquí establecidos y aprobación respectiva por parte del Supervisor del Contrato y ordenador del gasto designado por la Entidad, para lo cual el Oferente deberá presentar la Hoja de Vida de la persona que va en calidad de reemplazo.
	UNIDADES REGIONALES (UNO PARA CADA UNIDAD): El personal mínimo requerido debe contar con la permanencia **DENTRO DE LAS INSTALACIONES** de la Dirección General Marítima - **DIMAR** - Unidades Regionales, los días lunes, miércoles y viernes desde las 08:00 a.m., hasta las 12:00 p.m., o por solicitud, con el fin de brindar Soporte Técnico tanto de Hardware como de Software y poder solucionar algún inconveniente o novedad al momento de ser requerido.

DECLARACIONES:

- Que dispongo del Personal Capacitado y competente relacionado en el cuadro anterior, el cual **CUMPLE** con los perfiles requeridos por la Entidad, a fin de garantizar la correcta ejecución del objeto del Contrato.
- Que las Hojas de Vida, Soportes de Estudio y Experiencia serán aportados al Supervisor del Contrato dentro del término dispuesto por la Entidad para su respectiva Aprobación.
- Que en caso de que la Dirección General Marítima - **DIMAR** por intermedio del Supervisor del Contrato proceda al rechazo de alguno de las Personas presentadas para aprobación, se procederá al cambio del o de los mismos dentro de máximo el día hábil siguiente, so pena de que la Entidad pueda dar inicio a los trámites Administrativos consignados en el contrato por Incumplimiento de las Obligaciones.
- Que el Personal Propuesto y aprobado por el Supervisor del Contrato se mantendrá al menos por el término de ejecución del Contrato; en caso de que por algún motivo deba retirarse el Personal, asumimos la obligación de presentar el nuevo personal que cumpla estrictamente con lo requerido por la Entidad para aprobación del Supervisor del Contrato.
- Que entiendo que el personal requerido aquí por la Entidad es el mínimo que considera necesario, por lo que en atención al conocimiento y experticia en la ejecución de este tipo de Contratos, en caso de resultar Adjudicatarios dispondremos si es del caso de Personal adicional para garantizar el cumplimiento del objeto del Contrato.

✓ **GARANTÍA TÉCNICA:** El Oferente deberá garantizar que en el evento de resultar Adjudicatario, ofrecerá una Garantía de los Bienes y Servicios brindados en las cantidades mínimas requeridas, contra cualquier anomalía, incluidos todos sus componentes, insumos y accesorios conforme las Especificaciones y Características Técnicas exigidas, por un lapso mínimo de un (01) año, lapso contado a partir de la expedición del Acta de Recibo a Satisfacción de los mismos, por parte del Supervisor del Contrato que designe la Entidad. Si durante la vigencia del Contrato resultare defectuosos y/o anómalo cualquiera de los elementos entregados, el Contratista deberá asumir su costo, por cuenta y riesgo del mismo (incluyendo la totalidad de los gastos que el subsanar genere) a

satisfacción. en este caso corresponderá notificar por escrito al Contratista dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la fecha en que suceda y/o se descubra la falla o el defecto e indicar el plazo dentro del cual se debe reponer el material, el Contratista en consecuencia procederá a subsanar y/o remplazar lo peticionado, sin ningún costo.

- ✓ **CATALOGACIÓN - SISTEMA OTAN**: En referencia a la implementación del Sistema **OTAN** de Catalogación y el Sistema de Clasificación de la **ONU**, **el Oferente Adjudicatario SOLO EN CASO DE REQUERIRSE POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - DIMAR deberá suministrar toda la información Técnica de los Sistemas, Equipos, Elementos y Repuestos nuevos que hagan parte integral del servicio de mantenimiento objeto del futuro Contrato, con su respectiva Clasificación y Catalogación OTAN, deberá proporcionarlos conforme a la directiva permanente MDN No. DIR2014-46 del 23 de diciembre de 2014, en el momento en que se reciban los equipos**. En aquellos casos en los cuales los fabricantes no suministren los Códigos de Catalogación **OTAN**, los equipos deberán ser entregados con sus respectivas Especificaciones y Fichas Técnicas, cuando aplique (de acuerdo con el Anexo No. 006 del presente Pliego de Condiciones).

- ✓ **EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN EJECUTADAS**: Para acreditar la Experiencia, la **DIRECCION GENERAL MARÍTIMA - DIMAR** procederá a verificar en el Registro Único de Proponentes que el Oferente haya suscrito y ejecutado Contratos cuyo objeto se encuentre relacionado con el objeto del presente Proceso de Contratación y sean anteriores a la fecha del cierre.

 Así las cosas, la experiencia se acreditará con un número máximo de dos (02) Contratos , ejecutados con Entidades Públicas o Privadas, debidamente registrados en el **RUP** y señalados en el mismo, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del Presupuesto Oficial Asignado al presente Proceso de Contratación expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (**SMMLV**) y que cumpla con la **CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL** ofrecidos por el Proponente a las Entidades Estatales de conformidad al Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar Productos y Servicios, Clasificación que para el presente Proceso de acuerdo al objeto deberá cumplir **con mínimo el Código que se relaciona a continuación hasta el Tercer Nivel** (es decir, hasta la Clase), así:

Grupo	Segmento	Familia	Clases	Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV)
81. Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología.	11. Servicios Informáticos.	23. Mantenimiento y Soporte de Hardware de Computador.	07. Mantenimiento de PC o Puestos de Trabajo o Portátiles.	**241,41 SMMLV**

La sumatoria del valor final tendrá un valor igual o superior a: **241,41 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV)**, en los que se hayan realizado actividades de Mantenimiento, Soporte Técnico para Equipos y Dispositivos de cómputo de acuerdo con las Especificaciones Técnicas descritas en el Anexo A del presente documento **y en cuyo desarrollo no se causó ningún tipo de Sanción o Multa por Incumplimiento del Contratista, ni se hizo efectiva la Póliza Única de**

Garantía.

El Proponente deberá indicar el o los consecutivos del Contrato en el **RUP** con los que pretende Acreditar la Experiencia, en el Formato previsto para estos efectos. En caso de relacionar más Contratos de los requeridos por la Entidad, el Comité solo tendrá en cuenta los dos (02) primeros relacionados en el dicho Anexo.

La experiencia del Proponente se validará conforme a la información contenida única y exclusivamente en el **RUP**, la cual podrá ser ampliada por la Entidad si así lo considera, requiriendo certificaciones o contratos que deberán ser aportados por el Proponente en la oferta.

Cuando un Proponente acredite experiencia en un Contrato como integrante de un Contratista Plural, la experiencia derivada de ese Contrato corresponde a la Ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación.

NOTA No. 001: La experiencia del Oferente Plural (Unión temporal, Consorcio y Promesa de Sociedad futura) corresponde a la sumatoria de la experiencia que acrediten los Integrantes del Proponente Plural, de manera proporcional al porcentaje de participación; en todo caso, la experiencia del Proponente Plural debe ser acreditada por cada uno de sus miembros.

NOTA No. 002: En caso de presentar un Contrato ejecutado en calidad de Oferente Plural, la experiencia se afectará dos veces, la primera por el porcentaje de participación en el Contrato ejecutado, y la segunda por el porcentaje de participación del Oferente Plural en el presente Proceso de Contratación.

5.3. VERIFICACIÓN ECONOMICA - FINANCIERA: Se verificará que la documentación presentada por el Oferente se ajuste a lo exigido en el Pliego de Condiciones Electrónico por parte de la Dirección General Marítima - **DIMAR**, el Comité Evaluador Económico y Financiero emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de todos y cada una de los requisitos Económicos y Financieros requeridos para Contratar, en caso que se realicen observaciones y requerimientos y el Oferente no subsane en el plazo solicitado, la oferta será **RECHAZADA.**

VERIFICACIÓN FINANCIERA Se verificará que la documentación presentada por el Oferente se ajuste a lo exigido en el Pliego de Condiciones por parte de la Dirección General Marítima - **DIMAR**, el Comité Asesor Evaluador Económico - Financiero emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de todos y cada una de los requisitos Financieros, así:

- ✓ **Anexe el Formato SIIF debidamente diligenciado (EL CUAL DEBERÁ SER PRESENTADO EN EL FORMATO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD "SIN MODIFICACIÓN ALGUNA")**: Con el fin de ingresar los Datos Bancarios al Sistema Integral de Información Financiera. En el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal se debe certificar un número de cuenta Bancaria de uno de los Consorciados o Miembro de la Unión Temporal. En caso que el Consorcio o Unión Temporal sea adjudicatario de la Contratación, debe proceder a abrir una única cuenta a nombre del Consorcio o Unión Temporal y presentar la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del

Contrato. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Sistema Integral de Información Financiera - **SIIF**, solo permite acoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y Orden de Pago.

- ✓ **Anexe Certificación Bancaria**: Documento expedido por la Entidad Financiera en la que indique el número de su cuenta de Ahorros o Corriente, con una expedición no mayor a treinta (30) días, a la fecha de cierre del Proceso. La certificación bancaria deberá corresponder a la Persona Natural o Jurídica que Presenta la Oferta.

- ✓ **Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT)**: El Oferente no responsable de I.V.A., deberá inscribirse previamente como responsable de I.V.A., si con ocasión de la adjudicación del Contrato o la celebración de posibles y futuras adiciones superare el monto de las UVT señaladas en el Parágrafo del artículo 499 del Estatuto Tributario.

- ✓ Fotocopia del **RIT** (**Registro de Información Tributaria**) Base de información administrada por la Dirección Distrital de Impuestos, en la cual todas las Personas (Naturales o Jurídicas) que realicen actividades Industriales, Comerciales o de Prestación de Servicios en la cuidad de Bogotá, D.C., se deben inscribir.

- ✓ **Certificación de Cumplimiento de las Obligaciones Frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Pago de Aportes Parafiscales (de acuerdo con el Anexo No. 002 del Pliego de Condiciones)**: El Oferente de Origen Nacional deberá presentar un Certificado suscrito por el Revisor Fiscal (Si es del caso) o por el Representante Legal del Oferente, y/o **PILA**, donde conste el cumplimiento de las obligaciones dentro de los últimos seis (06) meses, con los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hay lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. La información aquí presentada se entiende suministrada Bajo la Gravedad del Juramento. Cuando se trate de Persona Natural, deberá Acreditar el Pago de sus Aportes y el de sus Empleados, a los Sistemas mencionados.

- ✓ **Certificado de Aportes Parafiscales** de que tratan los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993, el artículo 7° de la Ley 21 de 1982, los artículos 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1° de la Ley 89 de 1988 en virtud de lo establecido en la Ley 1607 de diciembre 26 de 2012, Reglamentada por el Decreto 2763 de 2012, atendiendo que aplica para las Sociedades y Personas Jurídicas y asimiladas Contribuyentes Declarantes del Impuesto sobre la Renta y complementarios o Sociedades y Entidades Extranjeras Contribuyentes Declarantes del Impuesto sobre la Renta por sus Ingresos de fuente Nacional obtenidos mediante sucursales y establecimientos permanentes.

- ✓ **Certificación de Cumplimiento de obligaciones Frente al Sistema de Seguridad Social Integral**: De conformidad a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para acreditar el Cumplimiento del presente requisito, el Oferente deberá presentar las siguientes Certificaciones:

 - **Persona Natural**: Se acreditará con la Planilla de pago del último mes.

- **Persona Jurídica**: Cuando la Contratación se realice con Personas Jurídicas, se deberá acreditar el Pago de los Aportes de sus Empleados, a los Sistemas mencionados mediante Certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo Régimen de Contratación para que se hubiera constituido la Sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (06) meses anteriores a la celebración del Contrato. En el Evento en que la Sociedad no tenga más de seis (06) meses de Constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su Constitución.

Cuando de conformidad con lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013, las Personas Jurídicas o Naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los Aportes al **SENA**, **SALUD** e **ICBF**, deberán manifestar dicha condición por escrito para el primer pago y la Entidad quien verificara en el Registro Único Tributario del Contratista que este cumple dicha condición. No obstante, lo anterior, deberán Aportar la Planilla donde conste el Pago a Pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo Decreto 3029 de 2013.

✓ **Indicadores Financieros**: Los Indicadores Financieros serán definidos dentro del presente Estudio de Documentos Previos, en el Pre Pliego y Pliego de Condiciones del Proceso de Contratación.

✓ La Evaluación Económica se realizará con los Oferentes que se encuentren Habilitados Jurídica, Financiera y Técnicamente.

Nota: Para la verificación de los Indicadores Financieros, en caso de que el Proponente sea persona Plural, se procederá con la Ponderación de los componentes de los Indicadores, de conformidad con lo establecido en el manual para determinar y verificar los requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente.

En esta opción cada uno de los Integrantes del Oferente aporta al valor total de cada componente del Indicador de acuerdo con su participación en la figura del Oferente Plural (Unión Temporal, Consorcio o Promesa de Sociedad futura).

VERIFICACIÓN ECONOMICA: Se verificará el valor de la oferta, de conformidad con lo indicado en el Listado de Precios y/o Oferta Económica del Pliego de Condiciones Electrónico relacionado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - **SECOP II.**

El Presupuesto Oficial Asignado para atender el presente Proceso de Contratación es hasta por la suma de **DOSCIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($211.911.035,00) INCLUIDO I.V.A. Y DEMAS EROGACIONES EN LAS QUE INCURRA EL FUTURO CONTRATISTA**.

NOTA No. 001: EL OFERENTE INTERESADO EN PARTICIPAR EN DESARROLLO DEL PRESENTE

PROCESO DE CONTRATACIÓN NO PODRÁ SOBREPASAR EL PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO, SO PENA DEL RECHAZO DE SU PROPUESTA.

NOTA No. 002: El Oferente deberá diligenciar su Propuesta Económica, de conformidad con lo establecido por la Entidad en la **"Oferta Económica" - Lista de Precios del Pliego de Condiciones Electrónico establecido a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II y en el Anexo No. 005 "Oferta Económica", valores que en ningún momento podrán diferir unos de otros ni superar el Presupuesto Oficial Asignado, so pena del Rechazo de su Propuesta.**

Cabe aclarar, que en caso de presentarse inconsistencias, el valor que tomara la Entidad para la Verificación de la Oferta Económica presentada será el establecido por el Oferente en la casilla **VALOR UNITARIO**.

NOTA No. 003: Todos los gastos que genere la ejecución del objeto del presente Proceso tales como Adquisición de Insumos, Elementos, Materiales, Accesorios, Entregas, Recursos Físicos y Humanos, así como los montos que genere su Desplazamiento/Transporte, Manutención, Pasajes, Viáticos, Prestaciones Laborales, Sociales y Riesgos Laborales, Dotación de Vestido de Labor y de Protección acuerdo normas vigentes, y en general los necesarios para garantizar la funcionalidad de los Bienes requeridos, **SERÁN DE RESORTE EXCLUSIVO Y POR ENDE CORRERÁ A CARGO DE QUIEN RESULTE ADJUDICATARIO**, sin que estos aspectos con posterioridad durante la ejecución y/o periodo de Garantía, puedan ser esgrimidos por el mismo, como imprevistos y/o motivos generadores de solicitud de restablecimiento del equilibrio del contrato y/o reconocimiento del mismo, por lo que deben ser tenidos en cuenta (previstos) por el Oferente desde el momento de confeccionar y presentar su ofrecimiento.

NOTA No. 004: CON LA PRESENTACIÓN DE ESTA OFERTA ECONÓMICA MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE MANTENDRÉ LOS PRECIOS AQUÍ OFERTADOS DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, con excepción de que se presenten casos de Fuerza Mayor o eventos determinados por el Gobierno Nacional, que impliquen Desequilibrio Económico.

NOTA No. 005: Dentro de los Precios Ofertados, el Proponente deberá contemplar todas y cada una de las Especificaciones y Generalidades Técnicas establecidas por la Entidad dentro del presente Proceso de Contratación (de acuerdo con lo descrito en **Anexo A. del presente documento**).

NOTA No. 006: En la preparación de la oferta, el Proponente deberá incluir en sus precios todos los Impuestos, Derechos, Transporte y otros cargos que se causaren durante la ejecución del Contrato, los cuales se entenderán incluidos en los Precios Ofertados.

La Dirección General Marítima - DIMAR efectuará la verificación aritmética de la oferta, en caso de encontrarse alguna inconsistencia, la Entidad requerirá aclaración al Oferente, sin que esta pueda en virtud de la aclaración Modificar el valor total de la Oferta Presentada.

INDICADORES FINANCIEROS: El Comité Económico verificará la consistencia de las cifras presentadas en los Estados Financieros de acuerdo con el **RUP actualizado al 31 de diciembre de 2018** y efectuará

los análisis de los mismos expresados en Pesos Colombianos.

NOTA: De conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 434 del 19 de marzo de 2020 "*Por el cual se establecen Plazos Especiales para la Renovación de la Matrícula Mercantil, el **RUNEOL** y los demás Registros que integran el Registro Único Empresarial y Social **RUES**, así como para las Reuniones Ordinarias de las Asambleas y demás Cuerpos Colegiados, para mitigar los efectos económicos del nuevo Coronavirus COVID-19 en el Territorio Nacional",* se amplió el plazo hasta el quinto (05) día hábil del mes de junio, para que las Personas y Jurídicas ya sea Nacionales o Extranjeras, con domicilio en Colombia interesadas en participar en los Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales y efectuará los análisis de los mismos expresados en Pesos Colombianos y sobre el **último periodo calculará** los Indicadores Financieros:

INDICE DE ENDEUDAMIENTO (E):

El presente índice se calculará mediante la siguiente fórmula:
El resultado obtenido del: Pasivo Total dividido por el Activo Total multiplicado por cien (100).
El Oferente deberá poseer un índice igual o inferior al setenta por ciento (70%).

INDICE DE LIQUIDEZ (I):

El presente índice se calculará mediante la siguiente fórmula:
El resultado obtenido del: Activo Corriente dividido por el Pasivo Corriente.
El Oferente deberá poseer un índice igual ó superior a uno (1).

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:

El presente índice se calculará así:
Utilidad Operacional / Gastos de Intereses.

El cual refleja la Capacidad del Proponente de cumplir con sus obligaciones Financieras. A mayor Cobertura de Intereses, menor es la probabilidad de que el Proponente incumpla sus Obligaciones Financieras.

El Oferente deberá poseer un índice igual ó superior a (2).

Cuando el denominador sea cero (0), es decir, que el Oferente no tenga Gastos por Intereses, y siempre y cuando la Utilidad Operacional sea Positiva, el resultado de esta operación es indeterminado y por lo tanto el Oferente será Habilitado por la Entidad.

CAPACIDAD PATRIMONIAL (CPR):

El Proponente debe acreditar un Patrimonio igual o superior a 1.5 veces el Presupuesto Oficial Asignado para el presente Proceso.

(En caso de Oferente Plural este Indicador corresponderá a la sumatoria de Capacidad, sin tener en cuenta el porcentaje de participación).

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Rentabilidad del Patrimonio:

El presente índice se calculará mediante la siguiente fórmula:
El resultado obtenido de: Utilidad Operacional divido por el Patrimonio.
El Oferente deberá poseer un índice igual ò superior a cero (0).

Rentabilidad del Activo:

El presente índice se calculará mediante la siguiente fórmula:
El resultado obtenido de: Utilidad Operacional divido por el Activo Total.
El Oferente deberá poseer un índice igual ò superior a cero (0).

La Dirección General Marítima - **DIMAR**, podrá solicitar por escrito dentro del término de Verificación y Evaluación, las aclaraciones y explicaciones sobre la información recibida con la Propuesta o sobre Indicadores que no cumplan con el mínimo establecido.

LOS INDICADORES FINANCIEROS ESTABLECIDOS ANTERIORMENTE, DEBERÁN SER CUMPLIDOS EN SU TOTALIDAD POR EL PROPONENTE, SO PENA DE RECHAZO DE LA OFERTA.

En caso de Presentación de la Oferta como Oferente Plural, el cálculo de los Indicadores Financieros se realizará de conformidad con lo indicado en el Manual de Colombia compra bajo la fórmula de Ponderación de los componentes de los Indicadores. Donde cada uno de los integrantes del Oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del Oferente Plural (Unión Temporal, Consorcio o Promesa de Sociedad Futura), bajo la siguiente formula:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{..} Componente\ 1\ del\ indicador_{,} \mathbf{X}\ porcentaje\ de\ participación_{,}\right)}{\left(\sum_{..} Componente\ 2\ del\ indicador_{,} \mathbf{X}\ porcentaje\ de\ participación_{,}\right)}$$

Nota: La fórmula relacionada no es aplicable para el Indicador de Capacidad Patrimonial.

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE: Atendiendo a las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, ofrecimiento más favorable a la Entidad, la Dirección General Marítima - **DIMAR** evaluara las ofertas de acuerdo a los Ponderables establecidos en el Pliego de Condiciones Electrónico - Sección Evaluación, teniendo en cuenta la

Ponderación de los elementos de Calidad y Precio soportados en puntajes o fórmulas (la Oferta que cumpliendo con todas las condiciones Habilitantes tenga el mayor puntaje), será la Adjudicataria del Proceso, así:

Descripción	Puntos	Equivalente en %
Factor Económico	40	40%
Factor Técnico	45	45%
Apoyo a la Industria Nacional	15	15%
Total	**100**	**100%**

FACTORES DE PONDERACIÓN:

PONDERACIÓN FACTOR TÉCNICO: Una vez verificados y Habilitados los Oferentes que cumplan con las condiciones expuestas en Pliego de Condiciones se procederá a realizar la Ponderación Técnica y procederá a otorgar el siguiente porcentaje:

Ponderación Técnica				
Ítem	**Requerimiento**	**Condición**	**Puntaje**	**Equivalente en %**
1.	**Tiempo de Respuesta:** El tiempo de respuesta para atender los requerimientos por fuera del horario establecido para el Personal Mínimo Requerido (aplica para la Sede Central y las Capitanías Fluviales).	Entre 12 y 24 horas	10	10%
2.	El Oferente que suministre sin costo adicional para la Entidad una (01) Persona durante la vigencia del Contrato con Estudios Técnicos y/o Profesionales en Sistemas, Electrónica y/o afines y Experiencia de un (01) año en reparación de Equipos Electrónicos y de Cómputo así como de Impresoras y otros Periféricos.	-	35	35%
Total Puntaje y/o Porcentaje Establecido.			**45**	**45%**
FACTOR TÉCNICO: EL PUNTAJE Y/O PORCENTAJE TOTAL ASIGNADO PARA ESTE CRITERIO ES CUARENTA Y CINCO PUNTOS, ES DECIR, DEL CUARENTA Y CINCO POR CIENTO (45%), SIN EMBARGO, LA SUMA DE LOS SUBCRITERIOS RELACIONADOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES ELECTRÓNICO, SECCIÓN 4. EVALUACIÓN, CORRESPONDE AL CIEN POR CIENTO (100%) DE ESE CUARENTA Y CINCO POR CIENTO (45%) ESTABLECIDO.				

Notas:

- El Oferente deberá ofrecer sin valor adicional al Presupuesto Asignado dentro del presente Proceso de Contratación, los Servicios relacionados se les otorgará el puntaje asignado para esta actividad.
- Los anteriores son aspectos que tienen relación directa con el objeto del presente Proceso de Contratación.
- Para la Evaluación de los Factores Técnicos Ponderables el Proponente deberá presentar Certificación independiente donde conste su ofrecimiento en Forma Clara, Expresa e Inequívoca, respecto a los

mismos en los términos establecidos. En ningún caso el Proponente incluirá estos en la Propuesta Económica, este cambio de Especificación no generará costos para la Entidad Contratante.
- Los Factores Técnicos Ponderables **NO TIENEN CARÁCTER DE SUBSANABLES**, toda vez que sobre los mismos se otorgan puntajes.
- Los Factores Técnicos Ponderables ofertados harán parte integral del futuro Contrato, en caso de resultar Adjudicatario.

FACTOR ECONÓMICO: La Entidad otorgará un total del cuarenta (40) puntos y/o cuarenta por ciento (40%) a la Oferta Económica, para lo cual empleará la siguiente Metodología de Evaluación, según se explica a continuación:

MENOR PRECIO OFERTADO PARA EL MANTENIMIENTO
El Oferente que presente menor precio se le asignarán **cuarenta (40) puntos que en porcentaje corresponde al cuarenta por ciento (40%).** Las demás ofertas serán evaluadas proporcionalmente, aplicando la siguiente fórmula**:** **Menor precio = (O.M.P. X 40%) / O.E** **O.M.P. =** Oferta del Menor Precio **O.E. =** Oferta a evaluar
FACTOR ECONÓMICO: EL PORCENTAJE TOTAL ASIGNADO PARA ESTE CRITERIO ES CUARENTA (40) PUNTOS QUE EN PORCENTAJE CORRESPONDE AL CUARENTA POR CIENTO (40%), SIN EMBARGO, LA SUMA DE LOS SUBCRITERIOS RELACIONADOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES ELECTRÓNICO, SECCIÓN 4. EVALUACIÓN, CORRESPONDE AL CIEN POR CIENTO (100%) DE ESE CUARENTA POR CIENTO (40%) ESTABLECIDO.

Nota: La asignación de puntaje se realizará al menor valor ofertado en la sumatoria del Listado de Precios Unitarios y del Anexo No. 005 "Propuesta Económica".

PONDERACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL:

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, (cumplimiento de reciprocidad), en el presente Proceso se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, dentro de los Criterios de Calificación de las Propuestas, por ende, el puntaje que se aplicara como consecuencia de la Protección a la Industria Nacional, será el siguiente:

Las ofertas de Bienes y Servicios Nacionales recibirán un puntaje acuerdo Anexo respectivo a ser diligenciado por el oferente. Las ofertas de Bienes y Servicios Extranjeros que incorporen servicios Profesionales, Técnicos y Operáticos Nacionales, recibirán un puntaje de conformidad con el Anexo.

Para la asignación del puntaje, es de obligatorio acatamiento para los Oferentes diligenciar el Anexo "**ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS**".

Ítem	Apoyo a la Industria Nacional	Puntaje	Equivalente en %
1.	El Proponente que ofrezca el cien por ciento (100%) de Servicios de Origen Nacional, es decir aquellos prestados por Empresas Constituidas de acuerdo con la Legislación Nacional, por Personas Naturales Colombianas o por Residentes en Colombia, o Servicios Originarios de Países con lo que Colombia ha Negociado Trato Nacional o Países que aplican el Principio de Reciprocidad.	10	10%
2.	El Proponente que ofrezca Servicios Extranjeros e incorpore el cincuenta por ciento (50%) de componente Colombiano de Bienes y Servicios Profesionales, Técnicos y operativos.	5	5%
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: EL PORCENTAJE TOTAL ASIGNADO PARA ESTE CRITERIO ES DEL QUINCE POR CIENTO (15%), SIN EMBARGO, LA SUMA DE LOS SUBCRITERIOS RELACIONADOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES ELECTRÓNICO, SECCIÓN 4. EVALUACIÓN, CORRESPONDE AL CIEN POR CIENTO (100%) DE ESE QUINCE POR CIENTO (15%) ESTABLECIDO.			

El ofrecimiento del Apoyo a la Industria Nacional por ser un Criterio de Asignación de puntaje, no tiene carácter de Subsanable. En consecuencia, la acreditación debe realizarse desde el primer momento de la Presentación de la Oferta.

En caso que el Oferente a quien se le asigne el Contrato, haya obtenido puntajes adicionales por alguno de los conceptos indicados anteriormente, este tendrá la obligación de cumplir con el ofrecimiento correspondiente al origen de los Bienes y/o Servicios, al momento de desarrollar el objeto Contractual, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley contempladas en el contrato que se suscriba; Salvo Circunstancias de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, debidamente acreditados.

NOTAS COMUNES PARA EFECTOS DE LA PONDERACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Respecto del Factor Económico, el Oferente interesado en participar en desarrollo del presente Proceso de Contratación deberá tener en cuenta que para la Contratación en mención, se cuenta con un Presupuesto Oficial de **DOSCIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($211.911.035,00) INCLUIDO I.V.A. Y DEMAS EROGACIONES EN LAS QUE INCURRA EL FUTURO CONTRATISTA**.

La Dirección General Marítima - **DIMAR** efectuará la Verificación Aritmética de las ofertas, en caso de encontrarse alguna inconsistencia, la Entidad requerirá aclaración al Oferente, sin que esta pueda en virtud de la aclaración modificar el valor total de la Oferta Presentada.

Es de anotar, que la puntuación por Factores Técnicos y Económicos será otorgada únicamente a aquellos Proponentes que se encuentran HABILITADOS TÉCNICA, FINANCIERA y JURÍDICAMENTE, según los requisitos establecidos por la Entidad.

6. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES: De acuerdo con lo establecido por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal

debe Evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, con el propósito de mantener la igualdad o equivalencia entre Derechos y Obligaciones surgidos al momento de proponer o de Contratar en concordancia con los artículos 27 y 28 Ley 80 de 1993, correspondientes a la "Ecuación Contractual" y al "Equilibrio Económico", se estiman como riesgos involucrados en la Contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del Contrato, tienen la potencialidad de alterar el Equilibrio Económico del mismo, razón por la cual, en el Anexo C. Matriz de Riesgos del presente documento, se indican los Riesgos Previsibles, identificables y Cuantificable en condiciones normales.

7. GARANTÍAS:

7.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El Oferente presentará una Garantía por medio de la cual avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - DIMAR,** con Nit **800.141.658-2**, con ocasión de la presentación de su oferta otorgada únicamente como Mecanismo de Cobertura de Riesgos, a través de Pólizas expedidas por Compañías de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en Garantías Bancarias; o en cualquier otro mecanismo de Cobertura del Riesgo, autorizados por el reglamento de Seguros a Nivel Nacional, emanadas por personas Jurídicas Financieras, Fiduciarias o Compañías de Seguros legalmente establecidas para funcionar como tal en el País, acorde lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, Subsección 3, su vigencia, la cual se extiende desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la Garantía de Cumplimiento del Contrato y su valor deberá corresponder por los menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta.

7.2 GARANTÍA ÚNICA: Una vez suscrito el respectivo Contrato, el Contratista deberá constituirá una Garantía Única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente Contrato, en los términos del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública, Título I, Sección 3 "**Garantías**", Subsección 1 "Generalidades", la cual consistirá en Pólizas expedidas por Compañías de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en Garantías Bancarias; o en cualquier otro mecanismo de Cobertura del Riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel Nacional, emanadas por personas jurídicas legalmente establecidas en el país, a favor la **NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARITIMA** con Nit **830.027.904-1,** la cual deberá contener los siguientes amparos:

- **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**: Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, vigente durante el Plazo de Ejecución del mismo y seis (06) meses más.
- **CALIDAD DEL SERVICIO**: Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, vigente durante el Plazo de Ejecución y seis (06) meses más.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES**: Por un valor equivalente al

cinco (5%) del valor total del Contrato, vigente durante el Plazo de Ejecución del Contrato y tres (03) años más.

Los amparos y/o cubrimientos de la Garantía Única deberán ser expedidos de conformidad con los establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

PARÁGRAFO: UNA VEZ SUSCRITO EL RESPECTIVO CONTRATO, CORRESPONDERÁ AL CONTRATISTA CARGAR EL CERTIFICADO DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO Y SUS ANEXOS (EN CASO DE SOLICITARSE) A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II DEBIDAMENTE SUSCRITA POR EL TOMADOR PARA SU RESPECTIVA APROBACIÓN.

8. **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** En general, son obligaciones del futuro **CONTRATISTA**, entendiendo por ello y para efectos del presente Contrato:

1. Hacer la entrega de los Bienes/Servicios objeto del futuro Contrato, de conformidad con las Especificaciones Técnicas mínimas requeridas por la Entidad.
2. Solucionar las controversias Contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo del presente Contrato, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993.
3. Cumplir a cabalidad con el objeto del Contrato, de acuerdo a los Precios Unitarios Fijos contenidos en la Propuesta Económica y el Pliego de Condiciones Electrónico en General.
4. Cumplir con las condiciones Jurídicas, Técnicas, Económicas y Comerciales presentadas en la Propuesta.
5. Reportar por escrito al Supervisor del Contrato que designe la Entidad cualquier novedad o anomalías que detecte en la entrega de los bienes.
6. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente Prestación del objeto Contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva Garantía.
7. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo Suspender o abandonar el objeto Contratado.
8. Responder por los Impuestos que cause la Legalización del Contrato.
9. Responder por la buena calidad de los Bienes Suministrados/Servicios Prestados objeto del Contrato.
10. Entregar los bienes Suministrados/Servicios Prestados dentro del Plazo de Ejecución estipulado.
11. En caso que exista insatisfacción por los Bienes Suministrados/Servicios Prestados, realizará la corrección o cambio de los mismos dentro de los quince (15) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad.
12. No acceder a Peticiones o Amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales Peticiones o Amenazas el Contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la Entidad Contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de ésta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato, artículo 5º, numeral 5º de la Ley 80 de 1993.
13. **Facturación**: El Contratista deberá entregar la factura Original en la Entidad, de acuerdo los requisitos establecidos en Ley 223 de 1995.

14. El Contratista deberá estar en capacidad de entregar los Bienes/Prestar Servicios de primera calidad en la Entidad y dentro del plazo de ejecución estipulado. Debe prever el tiempo de llegada de los productos a aplicar en los bienes objeto del contrato, teniendo en cuenta los Factores de Tiempo, Clima, Tránsito Vial Nacional y Municipal.
15. Se reserva el Derecho de Rechazar directamente a través de la Entidad, los Bienes y/o Servicios objeto del Contrato, si estos no cumplen con las Especificaciones Técnicas establecidas, evento en el cual, el Contratista queda obligado a que se ajusten exactamente a lo requerido y ofrecido, dentro de los cinco (05) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad.
16. Para el pago el Contratista deberá anexar la constancia del pago de la Seguridad Social, con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la presente también deberá allegar certificación firmada y escrita por parte del Representante Legal y Contador y/o Revisor Fiscal del pago de la Seguridad Social según corresponda acuerdo normatividad vigente y aportes Parafiscales según corresponda (Acuerdo a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1562 de 2012 - Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar,) y anexar copia de la Planilla de dichos Aportes.
17. Las demás requeridas para el cumplimiento del objeto Contratado.

9. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Son obligaciones del futuro **CONTRATISTA**, entendiendo por ello y para efectos del Contrato:

1. Cumplir con el Personal requerido por la Entidad, así:

- Disponer del Personal Capacitado y competente relacionado en el cuadro anterior, el cual **CUMPLE** con los perfiles requeridos por la Entidad, a fin de garantizar la correcta ejecución del objeto del Contrato.
- Cumplir con los tiempos de dedicación requeridos son los mínimos que considera la Entidad necesarios para ejecución de las actividades Contratadas.
- Cumplir con la Experiencia del Personal antes mencionado será acreditada con las Certificaciones Laborales. **NO SE ACEPTARAN AUTO-CERTIFICACIONES**, en caso de que el Personal haya Prestado los Servicios para el **CONTRATISTA**, el mismo deberá señalar el o los Contratos Celebrados con Terceros, bajo los cuales se desarrollaron las actividades.
- El **CONTRATISTA** deberá presentar lo siguiente: Hoja de Vida del Personal Propuesto; Experiencia Específica del Personal y la Carta de Compromiso del Personal.
- El **CONTRATISTA** deberá aportar las Hojas de Vida del Personal con los Soportes de Estudio y Experiencia, Diplomas de los Cursos y Talleres realizados por Entidades Educativas debidamente acreditadas en el País por el Ministerio de Educación.
- El Personal aprobado la Dirección General Marítima - **DIMAR** deberá mantenerse durante toda la ejecución del Contrato, en caso de que requiera ser cambiado, será puesto a consideración con el Supervisor del Contrato para su aprobación y notificación al Ordenador del Gasto.
- El personal puesto a disposición por el **CONTRATISTA** deberá estar en condiciones de cumplir con el tiempo de permanencia exigido iniciando labores a la inmediatez de su Aprobación.

- El **CONTRATISTA** será el único responsable de verificar que el personal **CUMPLA** con las Calidades, Experiencia y aptitudes requeridas para la ejecución del Contrato.
- En caso de que la Dirección General Marítima - **DIMAR** proceda al rechazo de alguno del Personal presentado para Aprobación, se procederá al cambio del o de los mismos dentro de máximo un (01) día hábil siguiente, so pena de que la Entidad pueda dar inicio a los Trámites Administrativos consignados en el Contrato por Incumplimiento de las Obligaciones.
- El personal puesto a disposición por el **CONTRATISTA** deberá estar en condiciones de cumplir con el tiempo de permanencia exigido en dentro del presente Proceso de Contratación iniciando labores a la inmediatez de su Aprobación.

2. Realizar coordinación para entrega una vez suscrito el Contrato con la Empresa saliente o el Supervisor del Contrato si es el caso.
3. El futuro Contratista deberá garantizar la continuidad en la Prestación del Servicio, a partir de la firma del Contrato y hasta término del mismo.
4. El Contratista deberá presentar al Supervisor del Contrato que designe la Entidad en un Plazo no Mayor a cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del respectivo Contrato, un Cronograma de Ejecución de los Mantenimientos Contratados (indicando fechas tentativas), impreso en Project (software utilizado en la Entidad) para su aprobación (este cronograma podrá ser Modificado por la Entidad según disposición para su ejecución).
5. Los repuestos que sean requeridos para atender el Contrato, deberán ser de óptima calidad, originales, no re manufacturados, ni reparados y que aseguren el correcto funcionamiento de los equipos.
6. Si los Trabajos de Mantenimiento son superiores a veinticuatro (24) horas, el Contratista deberá proveer una Máquina y/o Equipo de Cómputo de igual o superiores características, con el fin de no obstaculizar el normal desarrollo del trabajo del usuario, igual requerimiento aplica para las impresoras (requerimiento que debe aplicarse para la Sede Central de la Dirección General Marítima **DIMAR**).

10. OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARITIMA - DIMAR: En general son obligaciones del Contratante:

1. Recibir a satisfacción los Bienes/Servicios que sean entregados por el Contratista, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el Contrato.
2. Pagar al Contratista en la forma pactada y con sujeción a las Disponibilidades Presupuestales y de **PAC** previstas para el efecto.
3. Tramitar diligentemente las Apropiaciones Presupuestales que requiera para solventar las Prestaciones Patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente Contrato.
4. Verificar que el Contratista se encuentre al día en el Pago de Aportes Parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007).
5. Aprobar la Garantía Única una vez presentada por el Contratista.
6. Suscribir el Acta de Liquidación.
7. Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto Contratado.

8. Adelantar las revisiones periódicas de los bienes suministros, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los Contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. Estas revisiones deberán llevarse a cabo por lo menos una vez cada seis (06) meses durante el término de vigencia de las Garantías.
9. La Entidad, se Reserva el Derecho de efectuar las verificaciones que considere necesarias.
10. Exigir que la calidad de los Bienes/Servicios adquiridos se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales Bienes o Servicios cumplan con las normas técnicas Colombianas o, en su defecto, con normas Internacionales elaboradas por Organismos reconocidos a nivel mundial o con normas Extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia.
11. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá Contrato los Servidores Públicos, contrata el Contratista o los Terceros Responsables, según el caso, por las Indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad Contractual.
12. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del Contrato las condiciones Técnicas, Económicas y Financieras ofertadas por el Contratista.
13. Actuar de tal modo que por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista.
14. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del Contrato.

11. OTROS ASPECTOS:

a) **SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** Se recomienda que la Vigilancia, Supervisión y Verificación Técnica y Administrativa del desarrollo y ejecución del Contrato, por Idoneidad y experiencia, este a cargo del señor Técnico de Servicios Tecnólogo en Sistemas, con más de diez (10) años de experiencia en el Grupo de Informática y Comunicaciones (**GRUINCO**) de la Dirección General Marítima - **DIMAR**, y actualmente se desempeña como Responsable de la Mesa de Ayuda, como a continuación se relaciona:

Grado	Apellidos y Nombres	Dependencia	Cédula	Celular	Correo Electrónico
TS.	Edgar Alfonso Castillo Lozano.	**GRUINCO**	No. 80.098.352 expedida en la ciudad de Bogotá	310 349 66 16	ecastillo@dimar.mil.co

Nota: La persona designada, debe cumplir los requisitos establecidos en la Directiva Ministerial 15 de 2015.

Cuantía	Grado	Experiencia Específica
0-3000 SMLMV	Oficial Subalterno.	-
	Personal Civil Vinculado a Nómina o Contratista. Profesional, Técnico o Tecnólogo.	Mínimo dos (02) años.

b). **COMITÉ JURIDICO ESTRUCTURADOR:** Se recomienda que la Estructuración Jurídica por Idoneidad y Experiencia este a cargo de la CPS. Abogada con Especialización en Contratación Estatal quien viene

trabajando hace más de tres (03) años en Contratación Estatal y en el ejercicio de su Profesión diez (10) años, y actualmente se desempeña como Abogada del Área de Contratos de la Subdirección Administrativa y Financiera (**SUBAFIN**) de la Dirección General Marítima - **DIMAR**, como a continuación se relaciona:

Grado	Apellidos y Nombres	Dependencia	Cédula	Celular	Correo electrónico
CPS.	Yurisan Rodríguez Romero.	**SUBAFIN - CONTRATOS**	No. 1.047.380.765	300 803 29 45	yrodriguezr@dimar.mil.co

c). **COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR:** Se recomienda que la Estructuración Técnica por Idoneidad y Experiencia este a cargo por un lado al PD. Ingeniero de Sistemas, con más de cinco (05) años de experiencia en entidades Privadas, y actualmente se desempeña como Jefe de Área de Redes y Seguridad Informática del Grupo de Informática y Comunicaciones (**GRUINCO**) de la Dirección General Marítima - **DIMAR**; y por el otro, al TS. Responsable del Área de Sistemas de Información del Grupo de Informática y Comunicaciones (**GRUINCO**) en la Entidad, quien cuenta con más de cuatro (04) años de experiencia en el Área, como se relaciona a continuación:

Grado	Apellidos y Nombres	Dependencia	Cedula	Celular	Correo Electrónico
PD.	Sergio Cuesta Luna.	**GRUINCO**	No. 1.030.530.449	301 502 63 26	scuesta@dimar.mil.co
TS.	Jorge Enrique Lozano Rojas.	**GRUINCO**	No. 80.755.516	310 304 59 68	jlozanor@dimar.mil.co

d). **COMITÉ ECONÓMICO - FINANCIERO ESTRUCTURADOR:** Se recomienda que la Estructuración Financiera y Económica por idoneidad y experiencia este por un lado a cargo del señor Profesional de Defensa que viene laborando hace más catorce (14) años en la Dirección General Marítima - **DIMAR**, Titulado como Contador Público, y actualmente se encuentra laborando en el Área de Costos de la Subdirección Administrativa y Financiera (**SUBAFIN**) de la Entidad; y por el otro, a la señora Profesional de Defensa Titulada como Contadora Pública y quien actualmente se desempeña como Contadora General de la Subdirección Administrativa y Financiera (**SUBAFIN**) de la Entidad y cuenta con una experiencia de cinco (05) años en la Armada Nacional, como a continuación se relaciona:

Grado	Apellidos y Nombres	Dependencia	Cedula	Celular	Correo electrónico
PD.	Nelson Tarazona Tarazona.	**CONTADOR COSTOS - SUBAFIN**	No. 79.710.273	310 567 50 62	ntarazona@dimar.mil.co
PD.	Sandra Yaneth Chivará Palacios.	**CONTADORA GENERAL DIMAR**	No. 52.059.938	220 04 90 extensión 2308	schivara@dimar.mil.co

e). **COMITÉ JURIDICO EVALUADOR:** Se recomienda que la Evaluación Jurídica por Idoneidad y Experiencia este a cargo de la señora Abogada Especialista en Derecho Administrativo que labora el Grupo de Contratos de la Subdirección Administrativa y Financiera (**SUBAFIN**) de la Dirección General Marítima - **DIMAR**, quien posee el suficiente conocimiento, ya que viene desempeñándose hace más cuatro (04) años en Contratación Estatal, como a continuación se relaciona:

Grado	Apellidos y Nombres	Dependencia	Cedula	Celular	Correo electrónico
CPS.	Estephany Julio Cabarcas.	**CONTRATOS - SUBAFIN**	No. 1.047.426.663	322 907 85 63	ejulio@dimar.mil.co

f). **COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR:** Se recomienda que la Evaluación Técnica por idoneidad y experiencia este por un lado a cargo del señor MA2. Tecnólogo en Sistemas, con más de cinco (05) años de experiencia en la ARC Unidades Fluviales, y actualmente se desempeña como Jefe de Área de Soporte Técnico del Grupo de Informática y Comunicaciones (**GRUINCO**) de la Dirección General Marítima - **DIMAR**, y por el otro, al TS: Web Master del Grupo de Informática y Comunicaciones (**GRUINCO**) de la Entidad, quien cuenta con más de cuatro (04) años de experiencia en el Área, como se relaciona a continuación:

Grado	Apellidos y Nombres	Dependencia	Cédula	Celular	Correo Electrónico
MA2.	Luis Cueto Guerrero.	**GRUINCO**	No. 1.143.122.347	300 272 05 67	lcueto@dimar.mil.co
TS.	Aldo Fabián Martinez Rodriguez.	**GRUINCO**	No. 1.073.235.808	317 886 85 40	afmartinez@dimar.mil.co

g). **COMITÉ ECONÓMICO - FINANCIERO EVALUADOR:** Se recomienda que la Evaluación Financiera y Económica por idoneidad y experiencia este a cargo de la Profesional de Defensa Economista con más de ocho (08) años de experiencia en la Dirección General Marítima - **DIMAR** y quien actualmente se encuentra laborando en el Área de Costos de la Subdirección Administrativa y Financiera (**SUBAFIN**) de la Entidad, y por el otro, a la CPS. Contadora Pública quien viene trabajado con la Dirección General Marítima - **DIMAR** hace más de seis (06) años y actualmente se encuentra laborando en el Grupo de Tesorería de la Entidad, como se relaciona a continuación:

Grado	Apellidos y Nombres	Dependencia	Cédula	Celular	Correo Electrónico
PD.	Lady Angélica Ballesteros.	**SUBAFIN**	No. 1.030.528.256	312 357 88 59	lballesteros@dimar.mil.co
CPS.	Diana Peralta.	**TESORERIA - SUBAFIN**	No. 1.076.656.984	310 695 35 95	dperalta@dimar.mil.co

Nota: Las personas designadas en los Comités anteriores, deben cumplir los requisitos establecidos en la Directiva Ministerial No. 15 de 2015 por medio de la cual se establecen las Políticas de Contratación Sector Defensa y Concordantes:

Cuantía	Comité	Grado	Experiencia Específica
0-3000 SMLMV	Técnico	Oficial Subalterno o Suboficiales	
		Personal Civil vinculado a Nómina o Contratista. Profesional, Técnico o Tecnólogo.	Mínimo un (01) año
	Económico	Profesionales en el Área de Economía, Administración de Empresas, Finanzas, Contaduría, Ingeniería Industrial, Matemáticos, Logístico Administrador.	Mínimo tres (03) años de experiencia

12. ANEXOS:

12.1 ANEXO A. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES.
12.2 ANEXO B. OFERTA ECONÓMICA.
12.3 ANEXO C. MATRIZ DE RIESGOS.
12.4 ANEXO D. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.
12.5 ANEXO E. COTIZACIONES.

Atentamente,

Teniente de Navío **HENDERSON RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**
Coordinador del Grupo de Informática y Comunicaciones (**GRUINCO**)
Dirección General Marítima - **DIMAR**

Integrante Comité Técnico Estructurador

Integrante Comité Técnico Estructurador

Integrante Comité Técnico Económico y Financiero Estructurador

Integrante Comité Técnico Económico y Financiero Estructurador

Integrante Comité Jurídico Estructurador

ANEXO A.
"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES".

OBJETO: Contratar la "*Prestación del Servicio de Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Soporte Técnico para los Equipos y Dispositivos de Cómputo la Sede Central de la Dirección General Marítima - DIMAR, ubicada en la ciudad de Bogotá, D.C., así como en las Capitanías de Puerto de Turbo (Antioquia) - CP08; Puerto Carreño (Vichada) - CP15; Leticia (Amazonas) CP16; Puerto Inírida (Guainía) - CP17; Puerto Leguízamo (Putumayo) - CP19 y en la Capitanía de Puerto de Arauca (Arauca) - CP20".*

ESTOS REQUISITOS SE ENCUENTRAN ESTABLECIDOS EN CUATRO ÍTEMS, ASÍ:

A. REQUERIMIENTOS CUALITATIVOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO.
B. REQUERIMIENTOS CUALITATIVOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO.
C. REQUERIMIENTOS CUALITATIVOS PARA EL MANTENIMIENTO PARA LOS SERVIDORES.
D. REQUERIMIENTOS CUALITATIVOS COMUNES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

A. REQUERIMIENTOS CUALITATIVOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO: El Mantenimiento Preventivo no será una acción de limpieza del polvo, sino una dinámica de métodos y acciones, que aplicados con adecuada regularidad protegen los equipos y alargan la vida útil de los mismos. Se contemplarán labores de inspección del entorno donde se encuentran los equipos, verificación del correcto funcionamiento del equipo, limpieza interna y externa, lubricación de partes mecánicas, chequeo de drivers, verificación de buzones, memorias y disco duro y, limpieza de los periféricos cubiertos por el servicio. Este tipo de Mantenimiento como mínimo deberá contemplar:

REQUERIMIENTOS CUALITATIVOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO
REQUISITIOS TECNICOS
Diagnóstico en general del PC.
Lubricación, limpieza, ajuste.
Ajuste de cabezales y tarjetería en general.
Revisión parte eléctrica.
Optimización de los discos duros, recuperación de la información de discos duros en caso que se presente.
Limpieza física del equipo: limpieza de polvo, limpieza de cabezales de los drivers y de las lectoras de CD ROM lubricación de ejes de arrastre, etc.
Limpieza de la board, tarjetas externas plug & play, conectores SCSI, discos duros removibles, teclado, puertos seriales y paralelos con sus dispositivos, filtros para monitor (no reflectivos) y refresco de tarjetas de video.
Limpieza externa de la Torre o C.P.U., monitor, teclado, mouse, dispositivos multimedia (sí los hubiere), cables de conexión y de poder, verificación tarjetas de red y tarjetas de video.

REQUERIMIENTOS CUALITATIVOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO
Revisión de la BIOS de cada equipo con el ajuste y/o actualización cuando se requiera, pruebas del rendimiento del disco o discos duros mediante pruebas de gestión (Scandisk, Defrag y un Checksum), análisis por utilitarios del rendimiento de la memoria, el vídeo, tarjetas de red y conectores respectivas, puertos seriales y paralelos y drivers de multimedia que se requieran.
Eliminación de archivos temporales, archivos en papelera de reciclaje, archivos con vinculo cruzado, limpieza y verificación de buzones de correo-e, etc. (depuración y optimización del disco duro).
Arreglo de las partes o elementos de computo que presenten fallas (memorias, discos duros, boards, teclados, Mouse, monitores, procesadores, tarjetas de red, tarjetas de video, fuentes de poder, buses de datos, unidades floppy, DVD, CD-R, CD, periféricos USB, case).
Reajustar las cabezas de las impresoras de matriz de punto según estándar (original).
Los vidrios de reflexión de los escáneres no serán retirados y se mantendrán en su mismo soporte, igual los cabezotes lectores.
Cada parte, dispositivo o accesorio que requiera tensión o voltaje, será calibrado ya sea a una UPS o fuente alterna de poder con las medidas necesarias. Generando los reportes necesarios que puedan ser certificados en pleno funcionamiento en el área de trabajo original.
Configuración de controladores de periféricos y dispositivos.
Ajustar parámetros del sistema.
Actualización del antivirus y depuración si se requiere.
El mantenimiento físico preventivo se realizará dos veces durante el tiempo de la vigencia del Contrato.
Debe ejecutarse esta labor por medio de un grupo de trabajo, diferentes a las personas que ejecutan el servicio diario de Soporte Técnico.
Este mantenimiento se realizará en las Instalaciones de la Dirección General Marítima - **DIMAR** y Capitanías Fluviales, en los días y horas acordadas previamente, para evitar la interrupción de las labores en la Empresa.
Debe entregarse cronograma de ejecución de los mantenimientos solicitados (fechas tentativas), impreso en Project (software utilizado en la entidad). Este cronograma podrá ser modificado por la entidad según disposición para su ejecución.(Aplica para la Sede Central y las Capitanías Fluviales).
La limpieza de dichos periféricos se hará en sitios externos a las Oficinas.
Documentación: Se debe presentar un informe con recomendaciones en referencia a las novedades encontradas durante la realización del mantenimiento, y un reporte de inspección técnica de la tecnología por reposición, al igual que el diligenciamiento del formato correspondiente a las hojas de vida de los equipos /actualización del inventario de equipos, utilizadas en la Dirección General Marítima - **DIMAR** (aplica para la Sede Central y las Capitanías Fluviales).

B. REQUERIMIENTOS CUALITATIVOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO: El Mantenimiento Correctivo se realiza a todo costo, para que los equipos vuelvan a su condición funcional, una vez que una falla se ha detectado. Generalmente se realizan bajo la presión de recuperar las condiciones funcionales del equipo en el menor tiempo posible, por lo anterior esta Dirección debe contar con un proveedor con experiencia, disposición, el instrumental, repuestos originales y los conocimientos necesarios para Prestar el Servicio con la Seguridad, calidad y agilidad requeridas. Este tipo de Mantenimiento como mínimo debe contemplar:

REQUISITIOS TECNICOS
Si los trabajos de mantenimiento son superiores a veinticuatro (24) horas, el Proponente deberá Proveer una máquina y/o equipo de cómputo de igual o superiores características, con el fin de no obstaculizar el trabajo del usuario, igual para las impresoras (aplica para la Sede Central).
Los repuestos deberán ser de óptima calidad, originales, no re manufacturados, ni reparados y que aseguren el correcto funcionamiento de los equipos, y deberán contar con la Garantía mínima requerida por la Entidad.
Las partes y componentes suministrados deben ser de última generación, con Certificación de Control de Calidad y Genuinos, y con Garantía Contra Defectos de Fabricación por parte del Fabricante.
Montaje total o parcial del Software si el daño lo requiere (Windows X Server, -Windows X Workstation, DSI lions MAC, Planta Telefónica Elastix).
Configuración y Operación.
Corregir las fallas a todo costo.
Tramitación de Garantías.
Entrega e instalación, reposición o cambio de las partes defectuosas sin importar el modelo y tecnología.
Documentación: Se deberá presentar un informe con recomendaciones en referencia a las novedades encontradas durante la realización del Mantenimiento Correctivo, y un reporte de Inspección Técnica de la Tecnología por reposición, al igual que el diligenciamiento del formato correspondiente a las hojas de vida de los equipos /actualización del inventario de equipos, utilizadas en la Dirección General Marítima - **DIMAR**.

C. REQUERIMIENTOS CUALITATIVOS PARA EL MANTENIMIENTO DE SERVIDORES:

REQUISITIOS TECNICOS
Servidor de Planta Telefónica Asterisk de la Entidad. Deberá realizarse Mantenimientos Preventivo al Servidor que da el Servicio de Comunicación Telefónica IP y Análoga de la Entidad, así: **Hardware**: Dos (2) Mantenimientos Preventivos. • Limpieza del equipos y partes internas. • Limpieza de tarjetas de comunicación Pri y E1 de voz. Des magnetización y descarga de magnetismo para las partes. • Verificación física y lógica de cables de conexión a otros equipos de comunicación entrantes y salientes. • Verificar sincronismo de relojes y comunicación con equipos externos de conexión (enrutador de E1 comunicación con las unidades). • Software Linux (RH Centros 5) y Asterisk 1.8 (Elastix 2): Seis (06) Mantenimientos Preventivos. • Liberar memoria RAM. • Liberar memoria Cache. • Administración de Temporales. • Verificación de Discos Duros. • Verificar la administración de backups Linux y Planta Telefónica (interno y externo). • Verificar correcto funcionamiento de extensiones y servicios configurados en el Software. • Actualizar la documentación técnica de hardware y de software del sistema de plata telefónica Asterisk en cuanto a configuración y servicios instalados.

REQUISITIOS TECNICOS
A nivel de soporte software se requiere mínimos de cuarenta (40) horas durante la ejecución del Contrato. Podrán ser utilizadas durante el transcurso del Contrato para dar solución a inconvenientes Presentados en los Servidores (Sistema operativo Windows server, software Exchange, Sistema operativo MAC-Apple y software telefonía IP Asterisk Elastix). Por lo anterior, se hace imperativo que el Proveedor Garantice, en caso de fallas en los servidores, efectué la correcta instalación y configuración de aplicativos Microsoft comenzando por la plataforma data-server Windows Server, Directorio Activo, Terminal Server, SQL Server, Exchange Server/gestión de la capacidad de la base de datos, adicionalmente de la conectividad con los PC's en tiempo óptimo de los usuarios y cualquier otro servicio de Microsoft que este en producción para la Dirección General Marítima - **DIMAR**. De ser necesario deben generarse los niveles correspondientes, incluyendo de casa matriz del Software, hasta solucionar la novedad.
En la eventualidad de una falla, para los Servidores que se encuentren en garantía se deben realizar las actividades que corresponden ante el Proveedor o Fabricante del equipo, hasta su puesta en funcionamiento.

D. REQUERIMIENTOS CUALITATIVOS DE SERVICIOS COMUNES:

REQUISITIOS TECNICOS
El Oferente deberá Prestar Soporte Técnico a usuarios en sitio, consistente en los requerimientos de tipo técnico a los equipos de los funcionarios de la Dirección General Marítima - **DIMAR** (Sede central y Capitanías Fluviales), que surjan a diario, conforme a los parámetros que se describen a continuación.
EQUIPOS
El Contratista Adjudicatario deberá dotar al Personal encargado de brindar el soporte en sitio, con dos (02) equipos e impresora en donde funcionara el Software **HELP DESK**, el cual deberá ser Administrado y Operado por uno de los Técnicos suministrados.
Realizar un diagnóstico previo de los equipos generando un informe y sugerencias para los mismos.
El Oferente seleccionado deberá realizar visitas de Supervisión Mensuales previa coordinación con el Supervisor del Contrato que designe la Entidad, en las instalaciones de la Dirección General Marítima - **DIMAR**, con el fin de verificar el Personal de Apoyo Técnico y la Prestación del Servicio de Mantenimiento Contratados por parte de Entidad.
La futuro Contratista deberá proveer soporte tanto de Hardware como de Software a Equipos de Tecnología antigua (es decir equipos, Pentium MMX o portátiles con discos duros de 4 GB, 1GB o menor tamaño a los vigentes en el mercado Tecnológico).
El tipo de Contrato a realizar deberá ser Predictivo, Preventivo y/o Correctivo, y deberá incluir la reparación y/o cambio en caso de daño de alguna de los componentes de los Sistemas de Cómputo (incluyendo monitores) e informar los posibles riesgos o fallas previniendo su indisponibilidad.
Se deberán realizar dentro de los Mantenimientos, Actualizaciones de drivers de configuración, tanto para Estaciones de Trabajo como para Servidores.
Gestión con distribuidores directos (Compaq - Dell - Genius - Hewllett Packard, Lexmark, Triplite, Mac) para el trámite de garantías, Certificando que se puede realizar dicha gestión.
En el evento de que se requiera cambio de un elemento ya obsoleto y/o no se pueda conseguir en el mercado, el Oferente deberá estar en capacidad de cambiarlo por uno de igual o mejores características.
Reinstalación del Sistema Operativo de la máquina, configurando todos los dispositivos, cuando sea requerido.

REQUISITIOS TECNICOS
El Oferente deberá suministrar Experiencia del Software de **HELP DESK** vía web, e incluye el manejo de inventario de Hardware y Software instalado en las Estaciones de Trabajo a Nivel Nacional, el cual deberá ser implementado, administrado y operado por los Técnicos suministrados.
El Oferente deberá entregar un Inventario Digital del Hardware y Software generado por el aplicativo del ítem anterior y los reportes que se requieran por la Dirección.
El Oferente deberá garantizar los siguientes Informes e Indicadores solicitados mensualmente y de acuerdo con la periodicidad requerida por el Supervisor del Contrato designado por la Entidad y para cada uno de los Servicios que administre (entre un período requerido) por intermedio de las aplicaciones implementadas en la Entidad, así: - Total y estado de solicitudes abiertas y cerradas. - Servicios atendidos acuerdo a los niveles de servicios establecidos. - Servicios solicitados por Dependencia. - Calificación de servicios con sus respectivos porcentajes, según encuestas que se programen trimestralmente. Entregar el análisis correspondiente. - Clasificación de la Prestación de Servicios. - Inventario de tecnología, ubicación y modelo de los equipos. Deberá desarrollar la Administración de las herramientas de inventario de equipos y de gestión de solicitudes de la Entidad a Nivel Nacional.
Disponibilidad de treinta (30) equipos de soporte/respaldo. Hacen referencia a PCs en calidad de disponibles, como soporte al parque computacional de la Dirección General Marítima - **DIMAR** , cuyas características mínimas son: - Procesador Intel Core i5 de 4.0GHz. - Sistema Operativo-Windows® 7 Professional en Español a 64 bits. - Memoria-4 GB. - Disco Duro-500 GB- particionado C:\ S.O. 150 Gb y E:\datos 350 Gb. - Dispositivos Monitor - Mouse - Teclado - Unidad de CD-DWD. - Tarjeta de Sonido-Integrado. - Software-Microsoft® Office 2010 Professional, Español. En atención de casos especiales de espacio físico y ergonomía del usuario, se solicitaran equipos todo en uno (All in One) con las mismas características técnicas anteriormente descritas.

BIENES Y ELEMENTOS OBJETO DEL MANTENIMIENTO

A. SEDE CENTRAL:

COMPUTADORES:

Descripción	Cantidad	Cantidad de Mantenimientos Preventivos
Computador de Escritorio.	351	2

Descripción	Cantidad	Cantidad de Mantenimientos Preventivos
Portátiles.	22	2

IMPRESORAS:

Descripción	Cantidad	Cantidad de Mantenimientos Preventivos
Impresoras de Etiquetas.	3	2
Impresoras Láser.	8	2

Nota No. 001: La cantidad de impresoras para realizar el mantenimiento puede variar durante la ejecución del Contrato.

Nota No. 002: La cantidad de mantenimientos preventivos es de dos (02) que serán realizados durante la vigencia del Contrato.

SERVIDORES:

Marca	Modelo		Cantidad	Cantidad de Mantenimientos Preventivos
IBM	SYSYEM	X3200 M3	1	2

SERVIDOR DE COMUNICACIONES TELEFONÍA IP:

Descripción	Cantidades	Cantidad de Mantenimientos Preventivos
Tarjeta IP E1 de voz.	1	1
Tarjeta Ip para 4 Primarios.	1	1

UPS:

Marca	Referencia	Cantidad	Cantidad de Mantenimiento Preventivos
CDP.	80-100 KVA	1	2
TITAN.	60 KVA	1	2

B. CAPITANA DE PUERTO DE TURBO:

Descripción	Cantidad	Cantidad de Mantenimientos Preventivos
Computador de Escritorio.	18	2

Descripción	Cantidad	Cantidad de Mantenimientos Preventivos
Portátiles.	1	2
Impresoras.	2	2
Escáner.	1	2
Planta Telefónica.	1	2

C. CAPITANA DE PUERTO CARREÑO:

Descripción	Cantidad	Cantidad de Mantenimientos Preventivos
Computador de Escritorio.	7	2
Portátiles.	1	2
Impresoras.	2	2
Escáner.	1	2
Planta Telefónica.	1	2

D. CAPITANA DE PUERTO LETICIA:

Descripción	Cantidad	Cantidad de Mantenimientos Preventivos
Computador de Escritorio.	7	2
Portátiles.	1	2
Impresoras.	3	2
Escáner.	1	2
Planta Telefónica.	1	2

E. CAPITANA DE PUERTO INIRIDA:

Descripción	Cantidad	Cantidad de Mantenimientos Preventivos
Computador de Escritorio.	4	2
Portátiles.	1	2
Impresoras.	1	2
Escáner.	1	2
Planta Telefónica.	1	2

F. CAPITANA DE PUERTO LEGUIZAMO:

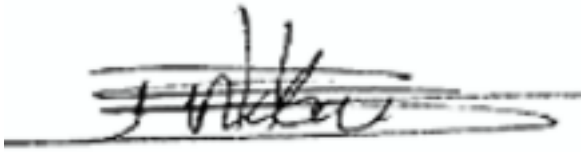
Descripción	Cantidad	Cantidad de Mantenimientos Preventivos
Computador de Escritorio.	6	2
Portátiles.	1	2
Impresoras.	4	2
Escáner.	1	2
Planta Telefónica.	1	2

G. CAPITANA DE PUERTO ARAUCA:

Descripción	Cantidad	Cantidad de Mantenimientos Preventivos
Computador de Escritorio.	6	2
Portátiles.	1	2
Impresoras.	1	2
Escáner.	1	2
Planta Telefónica.	6	2

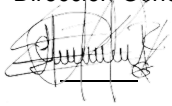
NOTA: EN MI CALIDAD DE PROPONENTE, ME COMPROMETO A QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIO, PROCEDERÉ A EJECUTAR EL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN EN SU TOTALIDAD ATENDIENDO LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS AQUÍ ENUNCIADAS.

Atentamente,



Teniente de Navío **HENDERSON RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**
Coordinador del Grupo de Informática y Comunicaciones (**GRUINCO**)
Dirección General Marítima - **DIMAR**

Integrante Comité Técnico Estructurador



Integrante Comité Técnico Estructurador



CERTIFICACIÓN COMPROMISO DEL CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA CONTRATAR DENTRO DEL PROCESO CORRESPONDIENTE A LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. -SUBAFIN-2020.

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General Marítima - **DIMAR**
Cuidad.-

[Nombre del Representante Legal o de la Persona Natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en [mi propio nombre o en mi calidad de Representante Legal] de [Nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Conozco en su totalidad las Especificaciones Técnicas que hacen parte del Proceso de Contratación correspondiente a **la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. -SUBAFIN-2020,** la cual tiene por objeto (Incluir objeto), contenidas en el Estudio de Documentos Previos, en el Pliego de Condiciones y sus Modificaciones si se presentaron.

2. Una vez sea adjudicado el presente Proceso de Contratación, mantendrá durante la vigencia del Contrato todas las condiciones y Precios Ofrecidos y relacionado en la oferta presentada.

3. La totalidad de los gastos ocasionados con la realización, entrega y recibo del objeto de este Proceso de Contratación, serán asumidos por el Oferente adjudicatario y no representarán costo adicional al valor establecido en la Propuesta.

4. Se compromete a realizar/entregar los Bienes o Prestar los Servicios objeto del presente Contrato, con la mejor calidad para garantizar el cumplimiento del Propósito para el cual se solicitan.

Con base en lo anterior el Proponente garantiza que tiene pleno conocimiento del alcance del objeto Contractual a ejecutar y se compromete al cumplimiento de todas y cada una de las Especificaciones Técnicas exigidas por la Dirección General Marítima - D**IMAR** dentro del presente Proceso de Contratación.

Atentamente,

Firma _____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C. No. _____ De _____
Nombre o Razón Social del Proponente: _____
N.I.T. _____

ANEXO B.
"OFERTA ECONÓMICA".

OBJETO: Contratar la *"Prestación del Servicio de Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Soporte Técnico para los Equipos y Dispositivos de Cómputo la Sede Central de la Dirección General Marítima - DIMAR, ubicada en la ciudad de Bogotá, D.C., así como en las Capitanías de Puerto de Turbo (Antioquia) - CP08; Puerto Carreño (Vichada) - CP15; Leticia (Amazonas) CP16; Puerto Inírida (Guainía) - CP17; Puerto Leguízamo (Putumayo) - CP19 y en la Capitanía de Puerto de Arauca (Arauca) - CP20"".*

VALOR DEL OBJETO A CONTRATAR: El Presupuesto para adelantar el presente Proceso de Contratación es por la suma de **DOSCIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($211.911.035,00) INCLUIDO I.V.A, Y DEMAS EROGACIONES EN LAS QUE INCURRA EL FUTURO CONTRATISTA.**

Ítem	Descripción	Tiempo	Valor Mes	I.V.A. Mes	Valor Total Mes (Incluido I.V.A.)	Total (Por los 7 meses Incluido I.V.A.)
1.	Prestación del Servicio de Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Soporte Técnico para los Equipos y Dispositivos de Cómputo la Sede Central de la Dirección General Marítima - **DIMAR**, ubicada en la ciudad de Bogotá, D.C., así como en las Capitanías de Puerto de Turbo (Antioquia) - CP08; Puerto Carreño (Vichada) - CP15; Leticia (Amazonas) CP16; Puerto Inírida (Guainía) - CP17; Puerto Leguízamo (Putumayo) - CP19 y en la Capitanía de Puerto de Arauca (Arauca) - CP20".	7 meses	$	$	$	$
Valor Total de la Propuesta:			**$**			

NOTA No. 001: EL OFERENTE INTERESADO EN PARTICIPAR EN DESARROLLO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN NO PODRÁ SOBREPASAR EL PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO, SO PENA DEL RECHAZO DE SU PROPUESTA.

NOTA No. 002: El Oferente deberá diligenciar su Propuesta Económica, de conformidad con lo establecido por la Entidad en la **"Oferta Económica" - Lista de Precios del Pliego de Condiciones Electrónico establecido a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II y en el Anexo No. 005 "Oferta Económica", valores que en ningún momento podrán diferir unos de otros ni superar el Presupuesto Oficial Asignado, so pena del Rechazo de su Propuesta.**

Cabe aclarar, que en caso de presentarse inconsistencias, el valor que tomara la Entidad para la Verificación de la Oferta Económica presentada será el establecido por el Oferente en la casilla **VALOR UNITARIO**.

NOTA No. 003: Todos los gastos que genere la ejecución del objeto del presente Proceso tales como Adquisición de Insumos, Elementos, Materiales, Accesorios, Entregas, Recursos Físicos y Humanos, así como los montos que genere su Desplazamiento/Transporte, Manutención, Pasajes, Viáticos, Prestaciones Laborales, Sociales y Riesgos Laborales, Dotación de Vestido de Labor y de Protección acuerdo normas vigentes, y en general los necesarios para garantizar la funcionalidad de los Bienes requeridos, **SERÁN DE RESORTE EXCLUSIVO Y POR ENDE CORRERÁ A CARGO DE QUIEN RESULTE ADJUDICATARIO**, sin que estos aspectos con posterioridad durante la ejecución y/o periodo de Garantía, puedan ser esgrimidos por el mismo, como imprevistos y/o motivos generadores de solicitud de restablecimiento del equilibrio del contrato y/o reconocimiento del mismo, por lo que deben ser tenidos en cuenta (previstos) por el Oferente desde el momento de confeccionar y presentar su ofrecimiento.

NOTA No. 004: CON LA PRESENTACIÓN DE ESTA OFERTA ECONÓMICA MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE MANTENDRÉ LOS PRECIOS AQUÍ OFERTADOS DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, con excepción de que se presenten casos de Fuerza Mayor o eventos determinados por el Gobierno Nacional, que impliquen Desequilibrio Económico.

NOTA No. 005: Dentro de los Precios Ofertados, el Proponente deberá contemplar todas y cada una de las Especificaciones y Generalidades Técnicas establecidas por la Entidad dentro del presente Proceso de Contratación (de acuerdo con lo descrito en **Anexo A. del presente documento**).

NOTA No. 006: En la preparación de la oferta, el Proponente deberá incluir en sus precios todos los Impuestos, Derechos, Transporte y otros cargos que se causaren durante la ejecución del Contrato, los cuales se entenderán incluidos en los Precios Ofertados.

La Dirección General Marítima - DIMAR efectuará la verificación aritmética de la oferta, en caso de encontrarse alguna inconsistencia, la Entidad requerirá aclaración al Oferente, sin que esta pueda en virtud de la aclaración Modificar el valor total de la Oferta Presentada.

Atentamente,

Teniente de Navío **HENDERSON RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**
Coordinador del Grupo de Informática y Comunicaciones (**GRUINCO**)
Dirección General Marítima - **DIMAR**

Integrante Financiero y Económico Estructurador

Integrante Financiero y Económico Estructurador

ANEXO C.
"MATRIZ DE RIESGOS"

NÚMERO	CLASE	FUENTE	I	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUCIÓN DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBALILIDAD DEL RIESGO	PROBABILIDAD	IMPACTO (Categorización Cualitativa)	IMPACTO	IMPACTO (Categorización Monetaria)	IMPACTO	VALORACION DEL IMPACTO DEL RIESGO MAYOR	CATEGORÍA DEL RIESGO	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	PERSONA QUIEN IMPLEMENTA EL TRATAMIENTO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBALILIDAD DEL RIESGO	PROBABILIDAD	IMPACTO (Categorización Cualitativa)	IMPACTO	IMPACTO (Categorización Monetaria)	IMPACTO	MAYOR IMPACTO DE CATEGORIZACION	CATEGORÍA DEL RIESGO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERODICIDAD CUANDO
1	General	Interno	Ejecución	Riesgos Sociales o Políticos	Implementación de nuevas normas técnicas/Cambios legales abruptos	Los bienes solicitados y/o entregados no cumplen con las necesidades de la Entidad	Valor 1, Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	Valor 3, Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	3	Valor 1, Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato.	1	4	Riesgo Bajo	Contratista	Tecnicos del proceso	Conformar un comite evaluador con personal calificado y con amplia experticia en el conocimiento y manupilación técnicas en este tipo de bienes.	Valor 1, Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	Valor 3, Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	3	Valor 1, Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato.	1	2	Riesgo Bajo			Elaboración de los estudios previos, pliegos de condición, con especificaciones técnicas muy claras y concretas (De acuerdo a las necesidades de la entidad con el fin de mantener la autonomía de la AtoN y garantizar la disponibilidad recomendada po la IALA	Permanente, toda vez que se eben subsanar errores,Implementar nuevas normas técnicas en el proceso contractual, fortalecimiento los aspectos legales y/o regulatorio en el proceso contractual.
2	General	Externo	Ejecución	Riesgos Financieros	Fluctuación de la tasa de cambio/Especulación y fluctuación de los precios	Diferencias ostensibles en los precios finales del proceso contractual	Valor 3, Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	Valor 1, Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	1	Valor 1, Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato.	1	4	Riesgo Bajo	Contratista	Tecnicos del proceso	Establecer con claridad los compromisos y obligaciónes de las partes en los Pliegos de condiciones al igual que en el contrato para determinar quien asume el riesgo y hasta donde.	Valor 2, Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	Valor 4, Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aún así permite la consecución del objeto del contrato.	4	Valor 1, Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato.	1	4	Riesgo Bajo			Informes de seguimiento mensuales presentados por el Contratista y el Supervisor del contrato.	Discrecional del Ordenador del Gatos y el Supervisor del Contrato.
3	General	Externo	Ejecución	Riesgos de la Naturaleza	Presencia de eventos naturales	Se retrasa el cronograma general y específico de la totalidad del proceso contractual	Valor 1, Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	Valor 2, Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas, se puede lograr el objeto contractual.	2	Valor 1, Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato.	1	3	Riesgo Bajo	Contratista	Tecnicos del proceso	Supervisión permanente del y establecer plazos de ejecucuón contemplando una holgura proporcional a los tiempos establecidos en el cronograma de acuerdo a su ruta crítica.	Valor 1, Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	Valor 2, Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas, se puede lograr el objeto contractual.	2	Valor 2,Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato.	2	2	Riesgo Bajo			Informes de seguimiento mensuales presentados por el Contratista y el Supervisor del contrato, con el fin de mantener a la vista el cumplimiento del cronograma.	Discrecional del Ordenador del Gatos y el Supervisor del Contrato
4	General	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, equipos humanos o técnicos y sistemas de tecnología e información, en el momento de la fabricación, transporte, embalaje, cargue y descarque de los bienes.	Se retrasa el cronograma general y específico de la totalidad del proceso contractual/Se pueden presentar fallas operacionales de distinta índole dentro de la ejecución del contrato./ Retrazo en la entrega de los bienes.	Valor 1, Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	Valor 4, Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aún así permite la consecución del objeto del contrato.	4	Valor 1, Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato.	1	5	Riesgo Medio	Contratista	Tecnicos del proceso	Supervisión permanente del y establecer plazos de ejecucuón contemplando una olgura proporcional a los tiempos establecidos en el cronograma de acuerdo a su ruta crítica.	Valor 1, Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	Valor 4, Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aún así permite la consecución del objeto del contrato.	4	Valor 1, Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato.	1	2	Riesgo Bajo			Informes de seguimiento mensuales presentados por el Contratista y el Supervisor del contrato, con el fin de mantener a la vista el cumplimiento del cronograma.	Discrecional del Ordenador del Gatos y el Supervisor del Contrato

ANEXO D.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL".

SIIF Nación — Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHatmontoy	Andrea Tatiana Montoya Correa
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-12-000	DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA-SEDE CENTRAL
Fecha y Hora Sistema:	2020-04-03-12:53 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	49120	Fecha Registro:	2020-04-03	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-12-000 DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA-SEDE CENTRAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	242.514.867,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	242.514.867,00	Saldo x Comprometer:	242.514.867,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	50120	Fecha Registro:	2020-04-03	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
DAF División Administrativa y Financiera	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	16	SSF						
					Total:	242.514.867,00	0,00	242.514.867,00	242.514.867,00	0,00

Objeto:	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO.

Firma Responsable

ANEXO E.
"COTIZACIONES"

COTIZACIONES
EPM Microdata.
Génesis Electrónica.

La Entidad realizó análisis Técnico/Económico teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas por Personas Jurídicas con capacidad para cumplir con lo solicitado como son **EPM MICRODATA** y **GÉNESIS ELECTRÓNICA,** quienes cuentan con capacidad para cumplir con lo solicitado, las cuales se anexan como soporte del presente Estudio de Documentos Previos.